

Informe Anual

2024



Defensoria del Pueblo
del Municipio de *Morón*

Defensoría del Pueblo de Morón

Bartolomé Mitre 877, Morón.
Provincia de Buenos Aires
CP B1707EAO
Tel: 0800-666-0957
WhatsApp: 11- 2794-4719

Defensor del Pueblo
Dr. Enrique Pochat

Defensora del Pueblo Adjunta
Lic. Valeria Roldán

Área de Secretaría General

Secretario General
Lic. Marcelo do Couto Ribeiro

Téc. Teresita Sosa
Agustín Contreras

Área Atención y Gestión de demandas

Coordinadora:
Lic. Guadalupe Espinosa

Lic. Patricia Valera
Lic. Romina Contreras
Téc. Camila Teramo

Área Jurídica
Dra. Nadia Zein Moussa

Área Prensa y Comunicación Institucional
Prof. Valeria Fernandez
Juana Priede

Presentación

La tarea del defensor del pueblo

La fuerza de la palabra o de la gestión del Defensor del Pueblo está dada por el fundamento en que se basa lo que solicita o peticiona. Aquello por lo que gestiona una respuesta positiva debe ser el cumplimiento de derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales o las leyes. Esta fundamentación, establecida con claridad y precisión, implica en determinadas ocasiones una argumentación que cuestiona otras interpretaciones que entienden de manera más restrictiva el alcance de los derechos que son reconocidos por la legislación. Una tarea de importancia del defensor del pueblo es presentar la fundamentación que entiende como la apropiada. La diferencia en la interpretación está dada en esas oportunidades porque quien elige una interpretación restrictiva considera que, de esa manera, asegura que su decisión defiende mejor manera los intereses de la Administración. Es tarea del Defensor del Pueblo defender la visión más favorable a los derechos de la persona.

La función del Defensor del Pueblo incluye la indagación necesaria para asegurar a quien debe tomar la decisión cuál es la más indicada, por cuanto respeta la voluntad del legislador, al tiempo que satisface de mejor manera el derecho de quien solicita o reclama por el cumplimiento de la medida.

Las herramientas.

La legislación vigente no otorga al Defensor del Pueblo prerrogativa alguna para exigir que la autoridad decida o actúe en determinada dirección. Sí, en cambio, le provee de algunas herramientas para que su gestión sea eficaz en la defensa, el reconocimiento o el acceso al derecho que se quiere hacer realidad.

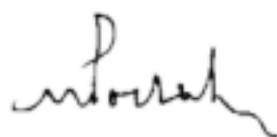
Una de estas herramientas es la exigencia, que impone a los organismos de la Administración municipal, de responder en determinado periodo a los pedidos de informes. La Ordenanza 19086/2018 establece treinta días corridos de plazo para responder a los pedidos de información sobre los casos puestos a consideración del Defensor del Pueblo por las personas demandantes. La norma contempla dos reiteraciones por iguales periodos. El destinatario de estos pedidos de informes es el/la responsable del área a la que concierne encargarse del tema por el cual se solicita la información. El cumplimiento de ésta obligación de informar es un paso importante en la solución del problema. Ayuda a conocer con mayor precisión la certeza y alcances de la cuestión que se plantea y brinda orientación sobre el camino que se prevé tomar para alcanzar una respuesta satisfactoria.

El pedido de informes no implica una orden de actuar en determinado sentido. Se trata, en primer término, de asegurar que la problemática que se expone ante la autoridad, esté en conocimiento de ésta. En segundo lugar, se informa sobre el plan que se ha trazado para resolverla. Ya el conocimiento de que se está al tanto del problema y se ha decidido qué hacer para darle respuesta, es un compromiso ante quien reclama e ilumina sobre la perspectiva de superar la dificultad que se expone.

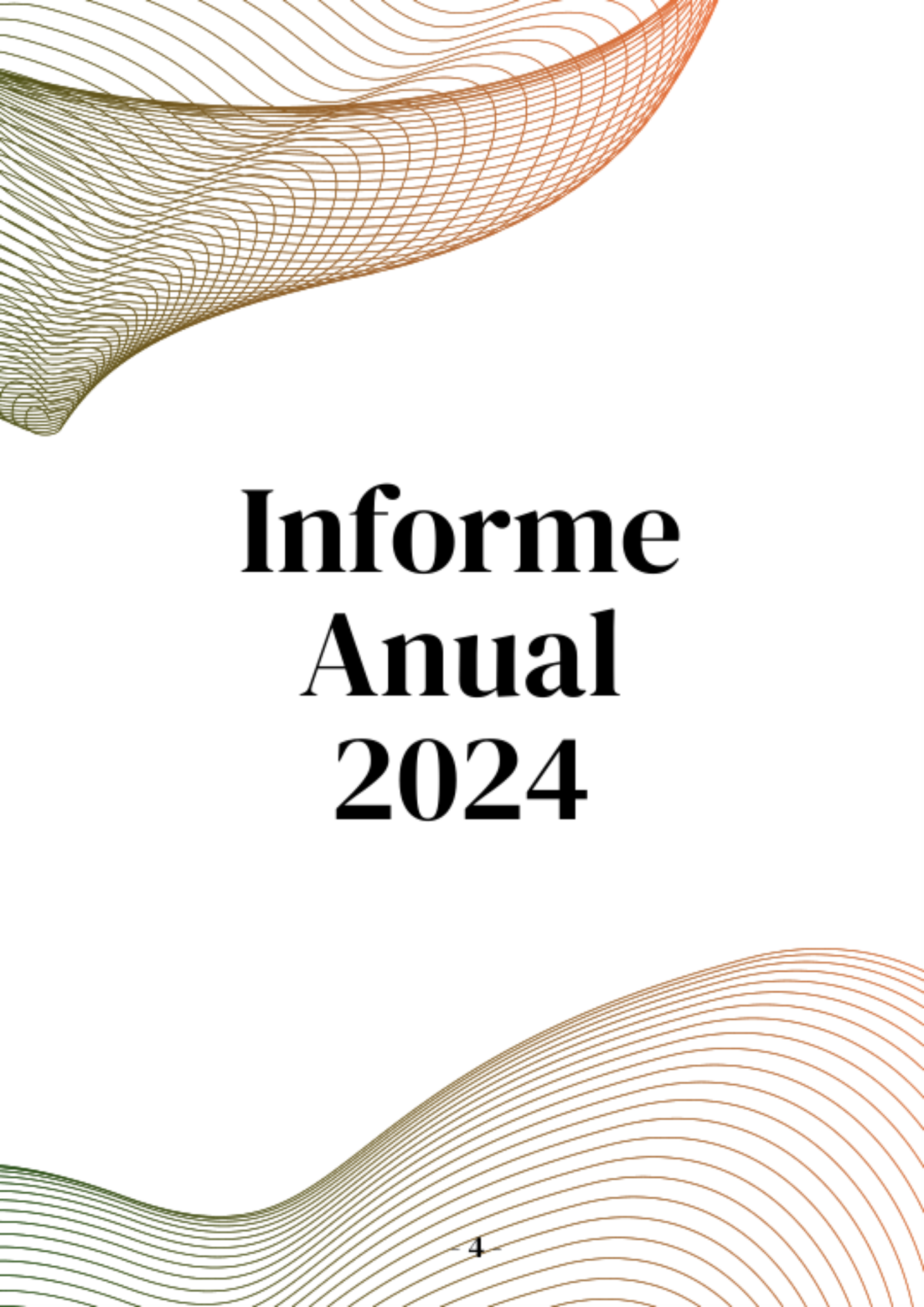
La disposición expresada en la Ordenanza sobre exigencia de respuesta y el establecimiento de plazos para comunicarla es, por lo tanto, una herramienta de gran importancia y así se recuerda al formular la presentación de cada caso.

También el Defensor del Pueblo recuerda ésta exigencia, fijada por el legislador y refrendada en su oportunidad por el Departamento Ejecutivo municipal, en cada oportunidad en que se comunica con el área municipal requerida. La insistencia en la necesidad de cumplimiento se torna más necesaria porque son numerosas las falencias que muchas de las dependencias municipales tienen en la observancia de ésta disposición. Las personas que requieren la actividad del Defensor del Pueblo en procura de una respuesta a su problema conocen la exigencia de respuesta y el establecimiento de plazos para comunicarla que obliga a los organismos municipales. Por lo tanto, es mayor la frustración sobre la ausencia de respuesta o su retardo injustificado.

Más allá de este modo reglado de comunicación con las dependencias del Gobierno Municipal, el Defensor del Pueblo puede dirigirse a las autoridades públicas, sean o no estatales, de los diferentes niveles – municipal, provincial o nacional - según sea el ámbito en que corresponda tomar la decisión sobre el derecho que se reclama. La obligación de responder a la petición no se rige, en estos casos, por una reglamentación particular, sino por las disposiciones generales de la legislación administrativa. La experiencia de la Defensoría del Pueblo de Morón cuenta con varios ejemplos positivos en los diversos ámbitos, sobre la atención que se ha prestado a los requerimientos efectuados desde la institución, basados en una fundamentación sólida sobre la respuesta que corresponde dar al reclamo, atendiendo al cumplimiento de la legislación atinente al caso en cuestión.



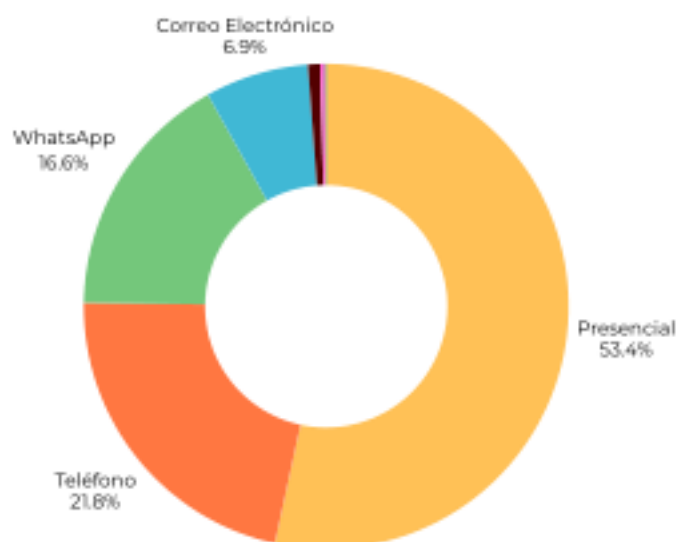
Enrique Pochat
Defensor del Municipio de Morón

The background of the page is decorated with abstract, flowing wavy lines. In the top-left corner, there is a dense, overlapping pattern of lines in shades of orange and green, creating a sense of depth and movement. In the bottom-right corner, there are more spaced-out, wavy lines in a light orange color. The central text is positioned between these decorative elements.

Informe Anual 2024

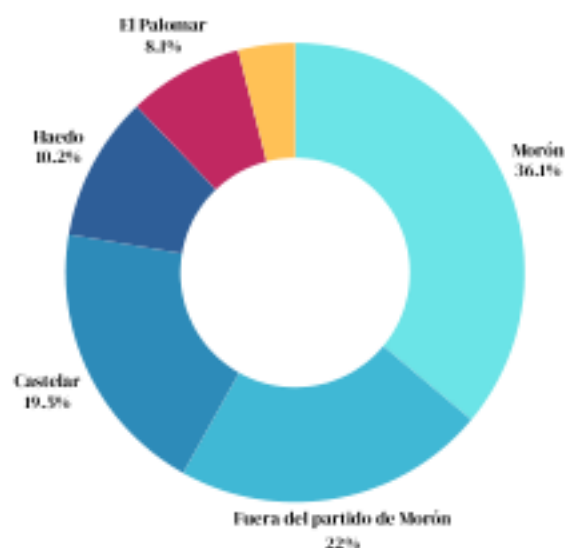
Total de expedientes por modo de ingreso

Total expedientes por modo de ingreso	
Presencial	533
Teléfono	218
WhatsApp	166
Correo electrónico	69
De Oficio	8
Otras redes Sociales	3
Web	1
TOTAL	998



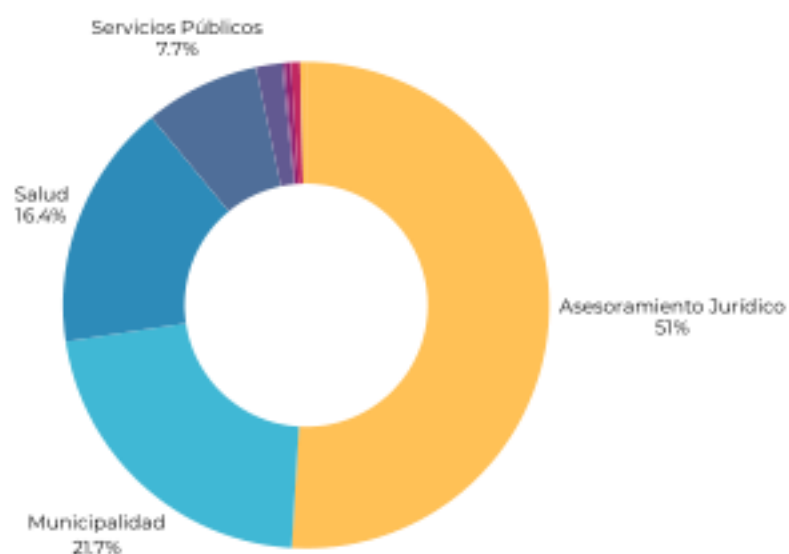
Expedientes por domicilio denunciante

Expedientes por domicilio denunciante	
Morón	360
Fuera del partido de Morón	220
Castelar	195
Haedo	102
El Palomar	81
Villa Sarmiento	40



Expedientes por categoría

Asesoramiento Jurídico	506
Municipalidad	215
Salud	163
Servicios Públicos	76
Seguridad Social	17
Discapacidad	6
Otros	5
Educación	4
Orientación	4
Documentación Personal	2



Asesoramiento Jurídico (desagregado)

Asesoramiento Jurídico (desagregado)	
Problemas de vivienda	144
Temas de Familia	137
Aumento de prepagas	76
Otras cuestiones	69
Asuntos laborales y de seguridad social	26
Conflicto con la ley penal	14
Tránsito	14
Deudas	10
Asociaciones	7
Temas migratorios	4
Personalidad y capacidad jurídica	3
Cuestiones tributarias	2
TOTAL	506

Municipalidad (desagregado)

Municipalidad (desagregado)	
Luminarias	106
Extracción y/o poda árboles	21
Otros	12
Bacheos y/o repavimentación	11
Problemas de tránsito	10
Inspección a Comercios	7
Problemas construcciones vecinas	7
Ruidos molestos	7
Discapacidad	4
Inundaciones	4
Tasas	3
Falta de barrendero	3
Funcionamiento dependencias municipales	3
Retiro de ramas	3
Funcionamiento Alarma vecinal	3
Falta de recolección de basura	2
Hábitat	2
Basurales	2
Acumulación de agua	2
Alcantarillas/ Bocas de tormenta	2
Temas de Salud	1

Salud (desagregado)

Salud (desagregado)	
Obras Sociales/Prepagas	66
Pami	40
Ioma	26
Profe/Incluir Salud	15
Salud Pública	16

Servicios Públicos (desagregado)

Servicios Públicos (desagregado)	
Tarifa social	33
Electricidad	16
Gas	2
Registro de Electrodependientes	3
Agua	22
TOTAL	76

Localidades (desagregado)

Localidad: Castelar (desagregado)	
Asesoramiento Jurídico	82
Municipalidad	61
Servicios Públicos	17
Salud	28
Seguridad Social	4
Orientación	2
Educación	1
TOTAL	195

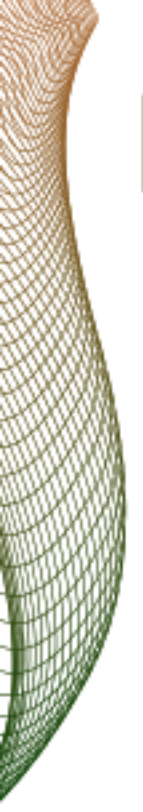
Localidad: Morón (desagregado)	
Asesoramiento Jurídico	180
Municipalidad	76
Salud	56
Servicios Públicos	33
Seguridad Social	8
Documentación Personal	2
Otros	2
Discapacidad	3
Educación	0
TOTAL	360

Localidad: Haedo (desagregado)	
Municipalidad	43
Asesoramiento Jurídico	44
Salud	8
Servicios Públicos	6
Discapacidad	1
TOTAL	102

Localidades (desagregado)

Localidad: Villa Sarmiento (desagregado)	
Municipalidad	20
Asesoramiento Jurídico	13
Salud	3
Servicios Públicos	3
Otros	1
TOTAL	40

Localidad: El Palomar (desagregado)	
Asesoramiento Jurídico	34
Municipalidad	12
Salud	21
Servicios Públicos	8
Seguridad Social	2
Discapacidad	1
Otros	2
Orientación	1
TOTAL	81



Área de atención y gestión de demanda

Asuntos municipales

Alumbrado público

El alumbrado público constituye un aspecto fundamental para la seguridad y la calidad de vida de los ciudadanos. Así lo demuestra el hecho de que, durante el año 2024, esta fue la temática que concentró la mayor cantidad de demandas recibidas por la Defensoría del Pueblo de Morón.

Este dato refleja, por un lado, la importancia que la comunidad le asigna a la iluminación en los espacios públicos y, por otro, pone de manifiesto ciertas falencias en el mantenimiento y la ampliación del equipamiento existente en el Municipio.

Entre las situaciones expuestas por los vecinos en sus reclamos, se destacan la escasez de artefactos de iluminación en determinadas zonas y la solicitud de recambio de luminarias de baja potencia por otras con tecnología LED. Esta última opción es valorada por su capacidad de ofrecer una iluminación más brillante y uniforme, además de una vida útil más prolongada, lo que se traduce en una reducción de los costos de mantenimiento a largo plazo.

Si bien en algunos casos el Defensor del Pueblo recibió respuestas formales por parte del Municipio informando la resolución del reclamo, en muchas ocasiones son los propios vecinos quienes comunican la solución de la problemática.

Esto se debe a que se mantiene un contacto cotidiano con los usuarios, ya sea a través de llamados telefónicos, mensajería por WhatsApp o correo electrónico, lo que permite un seguimiento cercano y actualizado de cada situación.

Extracción y poda de árboles

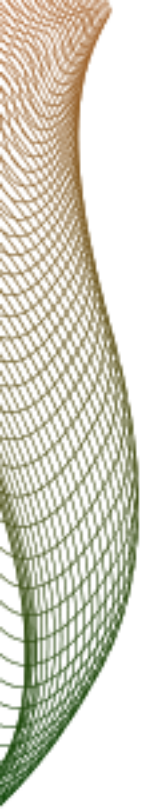
Durante 2024, llegaron poco mas de 20 reclamos sobre esta temática, que incluyeron, presencia de ejemplares con crecimiento desmedido, inclinados, en riesgo de caída, o aquellos que interferían con la red de alumbrado público. Algunos otros mencionaban levantamiento de veredas o daños y/o grietas en propiedades privadas. Estos llegan a la Defensoría del Pueblo puesto que no han obtenido respuesta del Municipio de Morón. Los vecinos solicitaban podas correctivas, recortes de raíces y otros casos, según complejidad, la extracción de árbol. Esto último, dificulta los reclamos ya que es obligación para los frentistas solicitar autorización del municipio, que suele ser dada luego de una inspección de personal idóneo, pero el costo de extraer un ejemplar arbóreo suele ser muy oneroso.

Es por ello que en esos casos se inscriben en una lista de espera, para que el trabajo se incorpore en la agenda de trabajo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Resulta fundamental que la administración municipal proporcione información clara sobre el tratamiento a implementar y desarrolle campañas de concientización sobre las ordenanzas vigentes en materia de arbolado.

Algunos casos:

- Ingresó el reclamo de un vecino de Castelar, sobre la calle Saladillo, donde las raíces de tres árboles, sin su correspondiente mantenimiento, habían levantado la vereda. El propietario no encontró respuesta en el gobierno local por lo cual se acercó a pedir intervención del Defensor del Pueblo. El equipo profesional dio inicio al pedido de informe, al área responsable del arbolado, sin obtener aún respuesta alguna. Durante este proceso, se mantuvo contacto – telefónico y por correo electrónico – con el vecino denunciante, para informarle sobre las actuaciones. En varias ocasiones, el vecino expresó su disconformidad ante la falta de solución a su reclamo. El vecino denunciante continúa a la espera de la intervención sobre los árboles que se encuentran levantando la vereda.
- En otro caso, el vecino solicitó la gestión de la Defensoría del Pueblo de Morón al no haber tenido respuesta del Municipio respecto al despeje de luminaria. Informó que en Suipacha y Av. Rivadavia tres árboles de frondosas ramas, obstruían la luminaria pública. La Defensoría del Pueblo de Morón recibió la respuesta municipal luego de un año y medio. En ella, el Municipio afirmó haber cumplido con el requerimiento de la dicente. Solo después de recibir la confirmación de que el problema estaba resuelto, por la persona que efectuó el reclamo, se dio por finalizada la gestión.

- 
- Otra residente del partido se presentó para informar que, en la puerta de su domicilio, las raíces de dos árboles estaban trayendo una enorme variedad de inconvenientes, algo que reclamaba al estado municipal desde 2019. La dimensión de los ejemplares estaba causando daños en las paredes de su vivienda. Indicó que las ramas estropearon el pilar del servicio de gas, y la empresa se ocupó de recortar las raíces y reparó parte de la vereda. También señaló que las ramas sobrepasaban el tendido eléctrico; realizó el llamado a Edenor, pero le indicaron que la empresa había cumplido con su parte y el resto de las tareas le correspondía al área municipal. Desde esta institución se emitió el pedido de informe y se esperó el plazo que establece la ordenanza. Ante la falta de respuesta, se realizaron dos reiteraciones pertinentes sin que al cierre de este informe se lograra una respuesta concreta sobre la posible intervención en la problemática planteada. Seguimos en contacto constante con la vecina para conocer el estado de su reclamo y continuaremos gestionando la respuesta a nuestro pedido de informe.

Inspección de comercios

Durante el período en consideración, se recibieron reclamos denunciando las molestias causadas por distintos comercios ubicados en el partido de Morón. Los más frecuentes se referían a ruidos molestos, arrojo de efluentes o residuos en la vía pública, falta de habilitación o comercialización de rubro no habilitado.

A efectos de procurar solución a dichos inconvenientes, el Defensor del Pueblo solicitó, ante cada denuncia, la información del caso a la Dirección de Inspección General.

Si al momento de la inspección se verifica la falta, el personal municipal actuante notifica cómo se debe proceder para su resolución.

En el caso de realizarse una nueva inspección y entender que lo denunciado no ha sido resuelto, se labra un acta de intimación. Si el inconveniente continúa se procede a dar intervención a la Justicia de Faltas.

Durante 2024, destacamos dos casos que funcionan como ejemplo de la tarea realizada:

- Una vecina de Morón manifestó que su vivienda se encuentra lindera a un terreno donde actualmente instalaron una cancha de fútbol. Denunció que “el comercio no cuenta con habilitación municipal, y además de explotar la actividad deportiva, en el lugar se llevan a cabo eventos, cumpleaños y reuniones sociales. [...] Los alambrados de la cancha se encuentran pegados a su pared y por lo tanto reciben pelotazos constantemente. Los días de semana realizan entrenamientos y los fines de semana partidos, por lo que constantemente se escuchan gritos que dificultan el descanso. Además, la música suele propagarse con un volumen muy elevado y hasta altas horas de la madrugada. Al existir un desnivel en el terreno, el agua de lluvia filtra para su casa, que está brotada de humedad”. Al presentarse en la Defensoría del Pueblo, la denunciante refirió haber realizado reclamos ante la UGC cercana a su domicilio, sin haber podido resolver la situación. En la Defensoría del Pueblo de Morón se inició un expediente y se solicitó informe sobre las acciones realizadas, ante la denuncia efectuada por la vecina, a la Dirección de Inspección General. Luego de varias inspecciones por parte de dicha dependencia municipal, se efectuó la clausura del local evidenciando diversas irregularidades. Así, con resolución favorable para la denunciante, concluimos la gestión.

- Un vecino de Castelar presentó una denuncia sobre las molestias causadas por la instalación de un taller metalúrgico, que trabajaría con maquinaria pesada durante todo el día, provocando fuertes ruidos en su vivienda. En este caso se solicitó la intervención de la Dirección de Inspección General. Los inspectores verificaron la existencia del local y realizaron medición de ruidos, comprobando que los decibeles superaban el límite establecido por la ley. Por lo tanto, se dio intervención a la Dirección Administrativa de Faltas, que resolvió la clausura del taller. El equipo del Defensor del Pueblo acompañó al vecino denunciante en todas las instancias, brindándole las respuestas emitidas por la dependencia municipal, logrando así que sus reclamos fuera escuchados y logrando una resolución efectiva.

Problemas de Tránsito

Los problemas relativos a cuestiones de tránsito refirieron a inconvenientes por modificación en el sentido de circulación de las calles, estacionamiento en lugares no permitidos, falta de señalización, el paso de vehículos pesados por calles no habilitadas y autos abandonados.

En todos los casos, desde esta institución se inicia el correspondiente expediente, procediendo con el pedido de informe a la Dirección de Tránsito municipal, principal responsable de estas cuestiones, solicitando se evalúe cada situación y se nos informe formalmente en que tiempos darán la efectiva solución o respuesta a lo planteado.

Es importante remarcar que las solicitudes de informe expedidas por el Defensor del Pueblo durante el año 2024, con sus respectivas reiteraciones, no obtuvieron respuestas por parte de la Dirección de Tránsito.

Por ello se solicitó entrevista con los nuevos responsables del área para revisar los pedidos de informe pendientes, y verificar de manera fehaciente si los reclamos fueron o serán atendidos. Durante esta reunión, en la que se encontraba el Secretario de Transporte, se abordó además la necesidad de dar cumplimiento a la Ordenanza sobre la creación de la Defensoría del Pueblo, y los tiempos obligatorios de respuesta que tiene el Departamento Ejecutivo.

Problema con construcciones vecinas

Durante el período de este informe, se han acercado vecinos y vecinas a nuestro organismo con reclamos sobre cuestiones de conflicto entre vecinos, entre los cuales se pueden destacar los problemas por construcciones y/o medianeras, espacios en común utilizados de manera inapropiada, filtraciones de agua, árboles que invaden propiedades linderas, animales en situación de abandono, presencia de basura, roedores, etc.

Es relevante mencionar que el Municipio de Morón cuenta con la actuación del programa comunitario de Resolución Alternativa de Conflictos, que promueve una instancia de mediación, destinada a prevenir, gestionar y resolver conflictos vecinales a través del diálogo y posibilita que, de manera colaborativa, se alcance un acuerdo para componer diferencias o disputas que plantean las partes. El Defensor del Pueblo teniendo en cuenta este recurso, pone en conocimiento de la persona que presenta la situación problemática, a fin de que pueda encontrar la solución por esta vía. Sin embargo, esta instancia muchas veces no prospera, por falta de acuerdo entre las partes u otra cuestión, por lo que se hace necesaria la intervención de nuestra área de Atención y Gestión de Demandas, que abre el correspondiente expediente y solicita informe a la Dirección de Obras Particulares, a fin de que se verifique la situación reclamada. Si al momento de la inspección se comprobara una infracción, la Municipalidad labrará un acta intimando a dar solución al problema planteado, a través de la Justicia de Faltas. La Defensoría del Pueblo deberá ser informada de la conclusión de la mencionada inspección para dar respuesta concreta a la persona demandante.

A modo de ejemplo, un caso de este periodo:

- Una persona denunció telefónicamente que la casa lindera a su vivienda, ante el fallecimiento del propietario, quedó en situación de abandono con pastizales altos, roedores y cantidades de mosquitos. Se inició un expediente en nuestro organismo, para así dar curso al correspondiente pedido de informes a la Dirección de Obras Particulares. Tal como mencionamos antes, dicha dirección debe responder en un plazo de 30 días o será reiterado por el Defensor del Pueblo hasta obtener una respuesta concreta sobre en qué tiempos intervendrán en la problemática planteada.

Bacheo y repavimentación

Los ciudadanos argumentan que el estado actual de las calles no solo genera inconvenientes, sino que también representa un riesgo significativo para quienes transitan por esos lugares tanto peatones como usuarios de automóviles. Se tomó conocimiento de situaciones que requerían intervención, por denuncias recibidas o por comprobación directa.

En la intersección de las calles Bartolomé Mitre y 25 de Mayo, en la localidad de Morón, se detectó un hueco profundo en el asfalto, cercano al cordón de la vereda. Tras el envío de la solicitud de informe a la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento Hidráulico y su reiteración, una inspección ocular confirmó que el reclamo ya se encontraba resuelto. Posteriormente la dependencia municipal emitió una respuesta oficial, manifestando que se había cumplido con la reparación del pavimento. De igual modo, pudimos relevar una rotura del pavimento en la calle Brown esquina 9 de Julio, Morón. Este bache se ubicaba cerca de la rampa, un punto crucial para los transeúntes. Al igual que en el caso anterior, luego de la solicitud de informe y su reiteración, el Municipio respondió confirmando la finalización de los trabajos en el pavimento, hecho que ya habíamos podido comprobar en una inspección ocular del caso.

Por otro lado, habitantes del partido del Municipio de Morón se presentaron solicitando mejoras en el asfalto para mitigar los anegamientos recurrentes durante episodios de lluvia, los cuales dificultan aún más la circulación.

La Defensoría del Pueblo continúa monitoreando otros reclamos de larga data, como el reclamo de la calle Defensa, entre Juan B. Justo y Monseñor D'Andrea, en Haedo. Como sucede con todos los casos que ingresan, se envió un pedido de informe y se reiteró la solicitud ante la falta de respuesta. La última comunicación municipal recibida, fue la siguiente: "Atento a su reclamo de la referencia, será evaluada la prioridad del mismo y se incluirá en las próximas tareas a resolver". Aún se está a la espera de que se implementen las medidas técnicas necesarias para garantizar la transitabilidad de la calle. La respuesta recibida no satisface el derecho a conocer la actividad municipal frente a las situaciones denunciadas.

Recolección de residuos domiciliarios

Las deficiencias en el servicio de recolección de residuos domiciliarios, a cargo de la empresa Urbaser, es otro de los temas de reclamo que presentaron vecinos de Morón. Se denuncian los casos en que el servicio no respeta la regularidad pauta para cada zona. Esta irregularidad en la frecuencia de recolección provoca inconvenientes significativos, como la acumulación de basura en la vía pública, la proliferación de olores desagradables y el riesgo de focos de infección. Se ha acompañado a los ciudadanos en este reclamo, solicitando una respuesta concreta sobre tiempos y acciones para resolver estas cuestiones.

Alcantarillas - Boca de tormentas - Sumideros

La Defensoría del Pueblo de Morón recibió el reclamo de una ciudadana, quien expresó su profunda inquietud por el estado de las bocas de tormenta ubicadas en el perímetro delimitado por las calles República Oriental del Uruguay, Carlos Pellegrini, Córdoba e Yrigoyen. La vecina manifestó su preocupación, enfatizando que la falta de mantenimiento de estas infraestructuras podría ocasionar graves inconvenientes, especialmente ante la eventualidad de fuertes lluvias. Su principal temor radicaba en la posibilidad de anegamientos en la zona, lo cual no solo afectaría la circulación de las calles y veredas, sino que también representaría un riesgo considerable para la seguridad de los vecinos.

Manifestó que la acumulación de agua estancada, además de los problemas de circulación, puede generar focos de infección y daños en la propiedad privada, un escenario que la ciudadana buscaba prevenir a través de su reclamo.

Ante la gravedad de la situación planteada, la Defensoría del Pueblo de Morón actuó, iniciando de inmediato el expediente correspondiente para formalizar el reclamo y dar inicio a las gestiones necesarias. Como parte del protocolo establecido para este tipo de situaciones, se emitió un pedido de informe, dirigido a las autoridades municipales competentes.

Tras un período de seguimiento y comunicación, la Defensoría tomó conocimiento de que el reclamo había sido satisfactoriamente resuelto. Mediante una posterior verificación, se pudo constatar que los trabajos de limpieza y mantenimiento en las bocas de tormenta se llevaron a cabo.

Tasa de Servicios Generales (TSG)

Como cada año, la Defensoría recibe reclamos de contribuyentes que cuestionan los importes cada vez que se aplican incrementos en este tributo.

La Defensoría del Pueblo se ocupa de analizar las ordenanzas fiscales para poder informar a las personas reclamantes los valores aprobados y aplicados.

En los casos en que no es evidente el cálculo del incremento, se asesora a la persona reclamante para que concurra al Departamento de Tasas de la Municipalidad y solicite la aclaración en su caso particular. Si no recibe la información requerida, la Defensoría funciona como un nexo para obtener las explicaciones correspondientes.

Como todos los años, en 2024 el Defensor del Pueblo solicitó en el mes de enero la información sobre los cálculos a aplicar con la nueva ordenanza, a fin de responder las inquietudes de los vecinos consultantes.

La respuesta recibida informó que “el monto de la Tasa será el resultado de multiplicar la Valuación Fiscal Homogénea (VFH) correspondiente a cada propiedad, por la alícuota y por el índice de zonificación correspondiente para cada partida”, detallando a continuación las alícuotas aplicables en el año en curso y los índices de zonificación. “Los montos se aplican luego de descontado el porcentaje de la Tasa correspondiente al alumbrado público, que se abona a través de la boleta de Edenor a raíz del convenio suscripto por la Municipalidad con la empresa.

El incremento decretado en la ordenanza impositiva correspondiente a 2024 ha sido del 15% para los meses de marzo, mayo y julio. El porcentaje de aumento ha sido del 10%, para dichos meses, a los inmuebles ubicados en las zonas consideradas de menor nivel de ingresos.

Derechos de construcción: Otro caso de reclamos que recibió la Defensoría del Pueblo fue de vecinos que manifestaron su disconformidad respecto de los importes reclamados por el Municipio por derechos de construcción. El problema se suscitó porque el Municipio realizó una primera liquidación con los planos presentados y una liquidación final con los planos aprobados. Se proporcionó al contribuyente toda la información necesaria y se asesoró señalando que no se identificaba un reclamo posible.

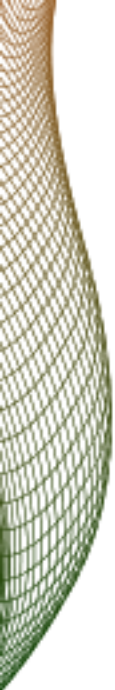
Alarmas Vecinales

La Defensoría del Pueblo de Morón registró solicitudes de vecinos relacionadas con el funcionamiento e instalación de alarmas vecinales, evidenciando una creciente preocupación por la seguridad en diversas localidades del partido.

- Por ejemplo, un ciudadano se acercó a la Defensoría para solicitar colaboración en la reparación de la alarma vecinal ubicada en calle San Pedro, de Castelar. De forma paralela, otra persona informó que la alarma vecinal de República de Eslovenia, entre Crisólogo Larralde y Avenida Sarmiento, también en Castelar, estaba fuera de servicio. En ambos casos, los vecinos habían intentado realizar el reclamo directamente ante la Secretaría de Seguridad. Los residentes argumentaban sentirse desprotegidos debido a un incremento en los episodios de inseguridad en la zona y expresaron su frustración porque les negaron la posibilidad de registrar más reclamos. La inoperatividad de estas herramientas de seguridad generaba un sentimiento de vulnerabilidad entre la comunidad.
- Por otro lado, la Defensoría recibió el contacto de un vecino que buscaba información sobre el estado del trámite para la instalación de una alarma vecinal en calle Ibáñez, entre Carlos Calvo y Vicente López, Morón. Este trámite había sido iniciado junto a otros vecinos en la UGC 9 de Morón Sur. Ante la falta de novedades sobre el curso del pedido y la imposibilidad de comunicarse con los números telefónicos de la Central de Monitoreo, el ciudadano solicitó la intervención de la Defensoría del Pueblo para agilizar el proceso y obtener respuestas concretas.

Frente a la multiplicidad de estos reclamos, además del envío de las correspondientes notas de pedido de informe se estableció un contacto directo con el Centro de Operaciones y Monitoreo. Tras una intervención coordinada y un seguimiento detallado de cada uno de los expedientes, todos los casos presentados fueron resueltos satisfactoriamente.

Esta gestión permitió restablecer el funcionamiento de las alarmas existentes y avanzar en la instalación de las nuevas, brindando una respuesta concreta a las inquietudes de los vecinos y fortaleciendo la seguridad comunitaria.



Salud

Con el objetivo de dar cuenta de las gestiones realizadas durante el año 2024, el presente informe organiza la información considerando la estructura del sistema de salud argentino. Este sistema está compuesto por tres subsistemas: el sector público, las obras sociales y el sector privado.

Salud pública

Durante el año 2024, una de las principales demandas recibidas en la Defensoría del Pueblo de Morón estuvo relacionada con el acceso a medicamentos oncológicos. El procedimiento para la solicitud de este insumo implica una gestión escalonada: en primera instancia ante el Municipio; en el caso de recibir una respuesta negativa en ese ámbito, se solicita al organismo provincial y, en el caso de rechazo, en el nivel nacional. Existe un acuerdo entre los organismos correspondientes a cada nivel, sobre los programas y las prestaciones de los que se ocupará, teniendo en cuenta la respectiva capacidad de respuesta. En los casos asumidos, según el referido acuerdo, por el Estado Nacional, las solicitudes presentadas desde fines del 2023 continuaban sin respuesta. Esta situación derivó en la interrupción de tratamientos oncológicos, dado que muchas de las personas requirentes no contaban con los recursos económicos para afrontar el alto costo de los medicamentos. A pesar de las consultas realizadas semanalmente por esta Defensoría del Pueblo al Ministerio, la información brindada por el organismo fue reiteradamente la misma: se encontraban en el área de presupuesto, sin avances significativos.

Frente a la persistencia de esta situación y la urgencia que implican los tratamientos oncológicos, se articuló con la Defensoría del Pueblo de la Nación. Con su intervención, se logró garantizar el acceso a los medicamentos requeridos.

El Instituto del Cáncer de la Provincia de Buenos Aires asumió un rol activo, ante la falta de respuesta del Estado Nacional, en la gestión y entrega de medicamentos, ampliando su vademécum. Esta decisión significó una mejora en el acceso a los medicamentos para las personas que requieren tratamientos oncológicos. En el Municipio de Morón la respuesta se implementó especialmente a través del Hospital Güemes, que cuenta con un banco de drogas.

La posibilidad de presentar las solicitudes en dicho hospital facilitó el proceso. Si bien se registraron demoras en la entrega de los medicamentos, el Instituto dispone de canales de comunicación más ágiles, como correos electrónicos institucionales, lo que permitió un seguimiento más eficiente de los casos. Además, muchas de las solicitudes presentadas a través del Hospital Güemes contaron con el acompañamiento del área del servicio social de dicho hospital. También se realizaron gestiones en conjunto con la Región Sanitaria XII (correspondiente al Municipio de La Matanza) en situaciones que requerían respuestas urgentes sobre insumos. Un caso especialmente delicado fue el de un hombre que se encontraba internado en el Hospital Güemes, cuya alta médica dependía de la provisión de un tubo de oxígeno para su atención domiciliaria (en el mencionado distrito). Sin embargo, a pesar de las gestiones realizadas y de los reiterados reclamos, la entrega del insumo no se concretó a tiempo. Lamentablemente, el paciente falleció.

Programa Federal Incluir Salud

Incluir es un programa federal gestionado por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), que brinda cobertura médico-asistencial a personas titulares de la Pensión no Contributiva (PNC). El programa funciona como un sistema de apoyo financiero para las provincias adheridas, que son las encargadas de administrar los fondos y organizar la atención a través de Unidades de Gestión Provincial.

La afiliación al programa no es automática, sino que los beneficiarios de la pensión deben tramitarla de manera voluntaria. Han llegado reclamos a la Defensoría del Pueblo sobre la demora del alta de afiliación, generando interrupciones en su tratamiento. Ante la gestión en Incluir Salud, la Defensoría del Pueblo fue informada de que el alta se otorga en la sede de La Plata, y que suele demorar seis meses. No obstante, mientras las personas están a la espera de la afiliación, pueden presentarse en la oficina regional del Programa con la receta y obtener los medicamentos.

De igual manera, en el transcurso del año se registraron reclamos vinculados a la interrupción en la provisión de medicamentos por parte de programas nacionales, entre ellos: PROEPI (Programa de Epilepsia de la Provincia de Buenos Aires), REMEDIAR + REDES, PURPSI (Programa de Uso Racional de Psicofármacos) PRODIABA (Programa de Diabetes de la Provincia de Buenos Aires). Los beneficiarios manifestaron que, en algunos casos, hacía varios meses que no recibían los medicamentos correspondientes, lo que puso en riesgo la continuidad de sus tratamientos.

Ante las consultas realizadas por la Defensoría del Pueblo, la Coordinación de la Región VII (que incluye al Municipio de Morón) informó que los medicamentos de alto costo, a cargo históricamente de un programa de la Nación, no estaban siendo entregados, y que se desconocía el motivo de dicha suspensión. Frente a esta falta, Incluir Salud se vio obligado a adaptar su intervención, restringiéndose a usar únicamente el vademécum provincial, como así también solicitar y recibir donaciones, y muestras de medicamentos. A su vez, se les solicitó a los beneficiarios que gestionaran con sus médicos tratantes la modificación de órdenes médicas, adecuándolas a los medicamentos disponibles en el vademécum provincial. En el caso de los sujetos que no podían modificar su medicamento por un programa provincial, tuvieron que esperar a que el programa Incluir Salud cuente con dicho medicamento a través de donaciones o muestras.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

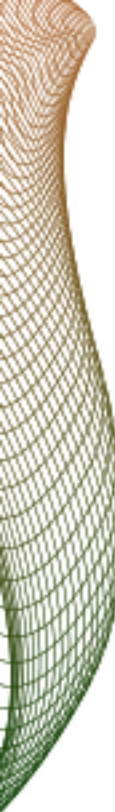
(INSSJP – Programa de Atención Médica Integral- PAMI)

Las gestiones realizadas ante el Instituto registraron modificaciones en los canales de comunicación institucional, en el periodo en consideración. Se implementó un nuevo mecanismo para la presentación de consultas vía correo electrónico, que ahora exige la utilización de un formulario, en el que se debe indicar los datos personales del beneficiario - nombre y apellido, DNI, edad - y datos precisos sobre el reclamo - fecha de presentación, número de reclamo y una descripción de la prestación solicitada -.

FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE CASOS ANTE LA DIVISIÓN INCLUIR CON DEFENSORÍA



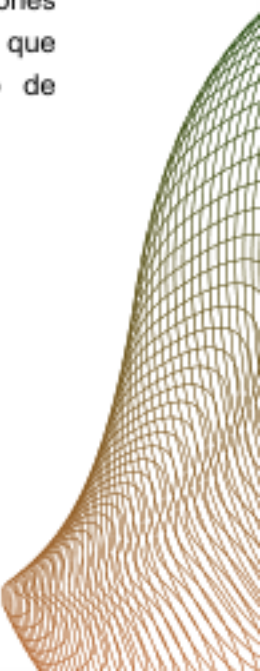
Nombre y apellido de la persona afiliada	
DNI de la persona afiliada	
Edad	
E-mail	
Nº de afiliación	
Edad de la persona afiliada	
Domicilio de la persona afiliada	
Nº de reclamo ante PAMI (en caso de haberlo realizado)	
Fecha de reclamo prestatario	
Descripción del hecho (identificar N° de expediente PAMI y detallar claramente la prestación solicitada, por si tiene medicamento que tipo de medicamento es)	
¿Fue denunciado con anterioridad ante autoridad administrativa, policial o judicial? I- No II- Si: Especificar ante que autoridad y fecha en la cual fue denunciado	



Las consultas y reclamos presentados ante la Defensoría incluyeron una amplia variedad de prestaciones; entre ellas provisión de prótesis y elementos de apoyo como sillas de ruedas, internación en hogares, demoras en la autorización de medicamentos, insumos quirúrgicos, lentes, calzado ortopédico y solicitudes de cambio de médico de cabecera.

Una parte de los reclamos estuvo vinculada con la dificultad para comprender los nuevos procedimientos administrativos establecidos por PAMI. Se constató que en algunos casos, lo que inicialmente se interpretaba como un rechazo por parte del organismo, no correspondía a una denegación formal, sino a la necesidad de adecuar el pedido a los criterios del sistema prestacional vigente. Por ejemplo, en el caso de medicamentos o prótesis, muchas veces se solicitaban insumos que no figuraban en el vademécum o listado autorizado por PAMI, lo que implicaba la recomendación de reformular el requerimiento con alternativas compatibles con el nomenclador institucional. Como así también, las autorizaciones de prestaciones estaban supeditadas a la presentación de documentación complementaria (estudios, informes médicos). Sin embargo, esta información no siempre era comunicada de manera clara y precisa en la atención de las Unidades de Gestión Local (UGL), generando confusión, demoras injustificadas y angustia en las personas afectadas. Cabe señalar que la mayoría de las personas afectadas realizaron sus trámites a través de la UGL de Morón, aunque también se atendieron situaciones provenientes de los partidos de Ituzaingó y Hurlingham.

Durante el transcurso del año 2024, hemos intervenido en el caso de un beneficiario de PAMI, quien solicitaba la colaboración de la Defensoría del Pueblo porque le habían cancelado la cirugía programada para la colocación de la prótesis de cadera y fémur en la Clínica Alcorta de Haedo. La Defensoría cooperó para que PAMI brindara el número de solicitud del insumo. La demora se debía a la falta de comunicación entre la clínica prestadora y PAMI, especialmente en no disponer de una fecha para la cirugía y para la entrega de la prótesis. A pesar de las acciones realizadas, el procedimiento fue reprogramado en múltiples ocasiones, lo que generó incertidumbre y preocupación en el paciente. Finalmente, luego de reiteradas gestiones y seguimientos, la cirugía fue concretada a fines del 2024.



Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA)

La obra social de la Provincia de Buenos Aires, brinda cobertura médico-asistencial a los empleados públicos provinciales y de algunos municipios, como así también a jubilados, pensionados y afiliados voluntarios. Durante el año 2024, se han recibido diversos reclamos vinculados a esta obra social, principalmente relacionados con la autorización de estudios médicos, provisión de medicamentos, acceso a turnos con especialistas y derivaciones a clínicas.

Uno de los principales problemas identificados fue la dificultad de los afiliados para obtener turnos médicos o estudios. Esto se debe, en gran parte, a que IOMA no cuenta con una cartilla actualizada de prestadores, lo cual genera confusión entre las personas afiliadas, quienes al contactar a profesionales o instituciones de salud eran informadas de que ya no trabajan con la obra social. Esta situación afecta especialmente a personas mayores, quienes enfrentan mayores barreras para acceder a la atención. Por lo tanto, nuestra intervención estuvo vinculada a contactarnos con los prestadores para facilitar el otorgamiento de turnos y garantizar el acceso efectivo a los afiliados.

Asimismo, se registraron conflictos con la provisión de medicamentos, particularmente aquellos incluidos en el programa MEPPES (Medicamentos Especiales, Patologías Específicas y de Suministro Excepcional), que contempla tratamientos de alto costo y cobertura del 100% para patologías crónicas o de alto impacto en la salud. Durante parte del año, se interrumpieron convenios con farmacias, lo cual provocó no solo faltantes de medicamentos sino también de insumos médicos esenciales. Esta situación obligó a varios afiliados del partido de Morón a trasladarse a otras localidades e incluso a la sede central de IOMA en La Plata para obtener los insumos requeridos. Con el correr de los meses, la situación comenzó a estabilizarse, restableciéndose parte de las prestaciones interrumpidas.

Otro aspecto crítico se relacionó con la cobertura de acompañantes terapéuticos para niñas y niños con discapacidad. Se observó que muchas familias no lograban encontrar profesionales dispuestos a trabajar bajo convenio con IOMA, debido a las reiteradas demoras en los pagos. Esta situación impactó directamente en la continuidad de los tratamientos.

Se identificaron demoras significativas en la autorización de estudios y medicamentos, atribuibles al proceso de digitalización de los trámites que IOMA está implementando. Si bien este avance apunta a una mejora en el mediano plazo, durante el año en curso generó múltiples dificultades operativas.

Obras sociales y entidades de Medicina Prepaga

Una de las principales cuestiones planteadas ante la Defensoría del Pueblo se refirió al significativo incremento en las cuotas de las empresas de medicina prepaga. Este tuvo origen en el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, dictado a fines del año 2023, mediante el cual se eliminó el inciso g del artículo 5º, que establecía el requisito de autorización previa, por parte del Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación de la ley, para la modificación de los valores de los planes por parte de las empresas del sector.

Como consecuencia directa de esta medida, durante los primeros meses de 2024 se registraron aumentos sustanciales en las cuotas mensuales. Por ejemplo, en enero, los incrementos oscilaron entre el 39,8 % y el 44 %, mientras que en febrero alcanzaron porcentajes de entre el 27,5 % y el 29,4 %.

Esta situación generó gran preocupación y dificultades para un número importante de personas afiliadas, especialmente aquellas que conservaban sus planes por razones de continuidad médica —como adultos mayores con trayectorias prolongadas de atención con los mismos profesionales—, por contar con un diagnóstico crónico, o por ser titulares de un Certificado Único de Discapacidad (CUD).

Desde la Defensoría se brindó asesoramiento a las personas afectadas respecto del alcance del DNU y los mecanismos disponibles para canalizar sus reclamos. Asimismo, se acompañó a los afiliados en la presentación de la documentación correspondiente ante la Dirección de Defensa del Consumidor del Municipio de Morón, organismo que a lo largo del año fue receptando los reclamos vinculados a los aumentos desmedidos.

Por otra parte, en el transcurso del año la Superintendencia de Servicios de Salud también comenzó a recibir denuncias específicas sobre incrementos injustificados de cuotas aplicados a personas mayores en función de su edad, lo que motivó nuevas gestiones y presentaciones desde esta Defensoría.

Además, se registraron reclamos vinculados a demoras en el alta de afiliación de grupos familiares, particularmente en aquellos casos en los que uno de sus integrantes padece una discapacidad. También se presentaron demoras en la autorización de terapias destinadas a niñas, niños y adolescentes con discapacidad, especialmente cuando la cobertura correspondía a obras sociales o entidades de medicina prepaga bajo la órbita de la Superintendencia de Servicios de Salud. Estas demoras generaron situaciones de gran preocupación e incertidumbre en las familias, afectando la continuidad de



tratamientos esenciales y retrasando procesos terapéuticos fundamentales para el desarrollo integral de los/as niños/as y adolescentes. Ante estas situaciones, la Defensoría del Pueblo de Morón intervino mediante la apertura de expedientes internos, en los cuales se solicitó a las familias la documentación necesaria para formalizar la presentación: DNI del titular y del beneficiario, credenciales de afiliación, Certificado Único de Discapacidad (CUD), órdenes médicas, informes médicos justificativos y el detalle del tipo de afiliación (derivación de aportes por empleo formal, monotributo, monotributo social, empleado de casas particulares o afiliación voluntaria con pago mensual).

Asimismo, se requirió la firma del formulario 075, que habilita a la Defensoría a gestionar el reclamo ante el organismo correspondiente. Para luego enviar el reclamo vía correo electrónico a nuestro referente institucional de la Superintendencia. El procedimiento incluyó la intimación formal a las entidades prestadoras del servicio para exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco normativo vigente, así como el seguimiento activo de los casos. Esto implicó no solo la notificación a las obras sociales y empresas de medicina prepaga, sino también el contacto continuo con los afiliados para verificar el estado de situación de cada caso, evaluar si la problemática persistía o si la prestación había sido finalmente garantizada.

En algunos casos, durante el curso de la gestión del expediente, la situación se resolvió favorablemente y la entidad prestadora procedió a autorizar las órdenes médicas requeridas. Sin embargo, en aquellos casos en los que no se alcanzó una solución inmediata, se recurrió a la instancia final de intervención por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud. Esta tiene la atribución de emitir una disposición formal, en la que se fundamenta la obligación de la cobertura solicitada, garantizando así el pleno ejercicio del derecho a la salud.

Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)

La Defensoría del Pueblo de Morón se relaciona principalmente con la Unidad de Atención Integral (UDAI) que se encuentra en la localidad de Morón, manteniendo a través de los años un vínculo institucional que permite facilitar a los vecinos y vecinas de Morón y localidades aledañas, orientaciones, asesoramiento, solicitar turnos o gestionar reclamos.

Entre las consultas y reclamos recibidas en el año, registramos las siguientes:

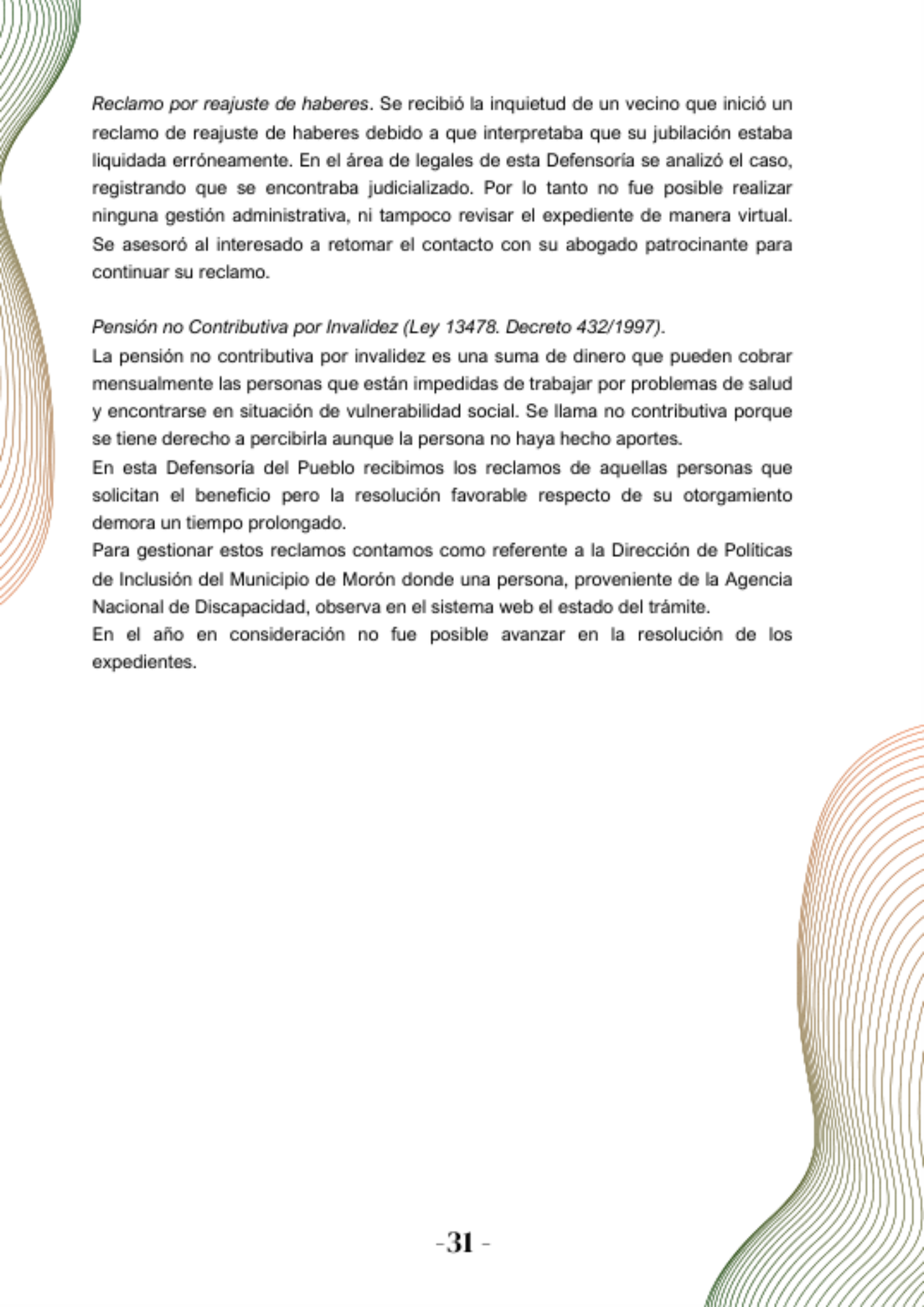
Cambio de apoderado en ANSES de persona con curatela. El apoderado para ANSES es una persona o entidad designada por un jubilado o pensionado para realizar trámites. La designación se realiza en la UDAI personalmente, presentando la documentación requerida.

La Defensoría del Pueblo recibió la inquietud de un vecino que necesitaba realizar el trámite de cambio de apoderado en ANSES. Debido a que se trata de una persona con curatela, y su apoderado registrado fue un curador que ya no cumplía dicha función, se asesoró a que se presente en el Juzgado de Familia que tiene el expediente y solicite una carta para presentar ante el organismo en el que corresponde hacer el trámite.

Asignación Universal por Hijo. De acuerdo a la Ley 24714, la "Asignación Universal por Hijo (AUH) es una suma mensual que se paga por cada hijo menor de 18 años cuando sus progenitores están desocupados, tienen empleos informales o son trabajadores de casas particulares. No hay límite de edad para percibirlo si el hijo tiene discapacidad".

Se presentó en esta Defensoría del Pueblo una mujer, madre de un niño menor, quien solicitó la AUH en ANSES y le fue negada. El motivo alegado para la negativa es que padre del niño está inscripto como monotributista y, como tiene registrado a su hijo a su cargo, percibe la asignación familiar. La mujer deberá requerir al padre de su hijo la asignación correspondiente. Este cambio de titular en la percepción de la AUH es una de las gestiones que más veces se requiere de la Defensoría del Pueblo.

Solicitud de turnos. Esta Defensoría del Pueblo asiste a las personas que se acercan a la oficina o se comunican por teléfono o whatsapp para solicitar turnos para distintos trámites a realizar en ANSES por la página web del organismo.



Reclamo por reajuste de haberes. Se recibió la inquietud de un vecino que inició un reclamo de reajuste de haberes debido a que interpretaba que su jubilación estaba liquidada erróneamente. En el área de legales de esta Defensoría se analizó el caso, registrando que se encontraba judicializado. Por lo tanto no fue posible realizar ninguna gestión administrativa, ni tampoco revisar el expediente de manera virtual. Se asesoró al interesado a retomar el contacto con su abogado patrocinante para continuar su reclamo.

Pensión no Contributiva por Invalidez (Ley 13478. Decreto 432/1997).

La pensión no contributiva por invalidez es una suma de dinero que pueden cobrar mensualmente las personas que están impedidas de trabajar por problemas de salud y encontrarse en situación de vulnerabilidad social. Se llama no contributiva porque se tiene derecho a percibirla aunque la persona no haya hecho aportes.

En esta Defensoría del Pueblo recibimos los reclamos de aquellas personas que solicitan el beneficio pero la resolución favorable respecto de su otorgamiento demora un tiempo prolongado.

Para gestionar estos reclamos contamos como referente a la Dirección de Políticas de Inclusión del Municipio de Morón donde una persona, proveniente de la Agencia Nacional de Discapacidad, observa en el sistema web el estado del trámite.

En el año en consideración no fue posible avanzar en la resolución de los expedientes.

Servicios públicos

Segmentación tarifaria:

La designación refiere al Decreto número 332/2022, que estableció un sistema de segmentación tarifaria de los servicios de luz y gas, con fundamento en el nivel de ingresos de las familias. El sistema se proponía realizar una quita progresiva de subsidios para los usuarios con mayores ingresos.

Para determinar a qué nivel corresponde cada usuario, se estableció el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), el que requería el llenado de un formulario on line en el que se debían consignar los datos para establecer el monto de los ingresos de los integrantes del grupo familiar.

En la Defensoría del Pueblo se asistió a los usuarios de los servicios para completar el formulario web, al que se accede mediante la página www.argentina.gob.ar/subsidios

En el caso del servicio de agua la Secretaría de Obras Públicas determinó un nuevo esquema de segmentación para áreas zonales, estableciendo un sistema de costo de acuerdo a la zona de residencia. No obstante, se habilitó un formulario de solicitud de subsidio para aquellas personas con ingresos menores que residen en zonas consideradas de ingresos más elevados. Por otro lado, se aclaró que mantendrían el subsidio las personas y organizaciones beneficiarias de la tarifa social, no debiendo completar ningún formulario a tal fin.

Además de completar el formulario recibimos la inquietud de los usuarios sobre la necesidad de modificar algunos datos de la solicitud. Esos casos también fueron asistidos debiendo, en ocasiones, recuperar datos necesarios como número de gestión, correo electrónico o número de celular.

Todos los casos recibidos fueron asistidos convenientemente.

Tarifa social

Al igual que con el sistema de segmentación tarifaria, la Defensoría del Pueblo continúa asistiendo a las personas que lo requieran en el trámite de solicitud y renovación de tarifa social de los tres servicios básicos: luz, gas y agua.

Los trámites se siguen realizando por los mismos medios:

- la tarifa social del servicio de luz se tramita completando un formulario mediante la página web del Ente Regulador de la Electricidad (ENRE);
- para el servicio de gas el trámite se realiza mediante la página web de ANSES, utilizando la Clave de Seguridad Social del titular del servicio. También puede realizarse el trámite personalmente en la ANSES, con turno previo;
- con relación al servicio de agua, el trámite se puede realizar de manera online mediante la página web del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS).

Edenor

La Defensoría del Pueblo continúa relacionada con referentes de la delegación de Morón de Edenor, para plantear los casos que se presentan.

En el curso del año 2024 dimos respuesta a los siguientes casos:

- Deudas con el servicio. Recibimos consultas sobre cómo tramitar un plan de pagos debido a abultadas deudas contraídas con la distribuidora. Nos ocupamos de conversar con nuestros referentes y conocer las opciones posibles.

- Cambio de poste en mal estado. Un vecino manifestó haber reclamado a Edenor, por un tiempo prolongado, el reemplazo de un poste con su base en mal estado. A través de las gestiones de la Defensoría el problema quedó solucionado con prontitud.

- Falta de suministro (problemas de vecinos). Una situación resonante fue un vecino que reclamaba falta de suministro con una respuesta negativa por parte de la distribuidora. Luego de consultar sobre el caso con la empresa, pudimos conocer que el problema era vecinal, ya que se trataba de una propiedad horizontal y el inconveniente técnico era interno. Se asesoró al vecino para que requiriera el servicio del programa municipal de Resolución Alternativa de Conflictos.

- Transformador (DP 14754). Una vecina de la localidad de Villa Sarmiento denunció un transformador de Edenor que está posicionado frente a la ventana de su domicilio. El motivo de la denuncia es que, según explicó, hay un sector del transformador en lo alto que está expuesto a aves o roedores que, al pasar, tocan el transformador y se genera la explosión. En esas ocasiones, además del estruendoso ruido, se corta el suministro por varias horas.

En respuesta a la solicitud de información sobre el caso, la Distribuidora brindó un pormenorizado informe indicando que se han realizado reiteradas inspecciones accediendo a los reclamos de la usuaria y no han encontrado problemas ocasionados por el transformador, además de que se encontraba funcionando correctamente. Por lo tanto, la usuaria sugirió solicitar la remoción del transformador. No obstante, debido a que el costo de dicha solicitud debe correr por cuenta de la requirente, no se procedió con la remoción.

En atención a que las actuaciones realizadas no han cumplido las expectativas de la usuaria, se la orientó a continuar su reclamo mediante la Dirección Municipal de Defensa del Usuario y Consumidor.

NATURGY

La Defensoría del Pueblo mantiene el contacto con referentes de la distribuidora de gas Naturgy, facilitando la canalización de reclamos y consultas de los usuarios.

En el año en consideración fue necesario remitir una consulta que interesó a varios vecinos, vinculada a los impuestos que se cobran en la boleta del servicio de carácter municipal.

Fue el Ente Nacional de Regulación del Gas quien se ocupó de responder a la inquietud de los usuarios explicando que se le autorizó a la empresa Naturgy Ban S.A. a trasladar en la factura de los usuarios, por separado, los tributos "Tasa Ocupación Espacios Públicos" y "Tasa Inspección Seguridad e Higiene", ambos de la Municipalidad de Morón, habilitándose a tales efectos los códigos de facturación 15626 y 15102 respectivamente, bajo la órbita de la Resolución N° RESFC-2018-6-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y sus posteriores actualizaciones.

Se aclara que anualmente, ENARGAS realiza auditorías de control, con la finalidad de corroborar el real impacto de la normativa municipal en la facturación del usuario.

AySA (Agua y Saneamientos Argentinos S. A.)

La Defensoría del Pueblo de Morón cuenta con referentes en el área comercial y técnica de AySA para atender consultas y reclamos vinculadas al suministro de agua y servicio de cloacas.

- Problemas de suministro. Entre los reclamos recibidos se dialogó con el usuario debido a que en ocasiones el problema es interno y no es competencia de la distribuidora.

No obstante, todos los casos remitieron a la empresa para que confirme técnicamente si la responsabilidad es del usuario dentro del domicilio o de la distribuidora.

Cañería dañada: También se han recibido reclamos vinculados a cañería dañada, provocando pérdida constante de agua, ante lo cual la distribuidora demoró la reparación. A partir de la intervención de la Defensoría del Pueblo, la empresa realizó las reparaciones con mayor celeridad.

Solicitud de conexión cloacal: Se comunicó un vecino manifestando que se encontraba realizando una obra de reparación en el domicilio de su madre, una persona adulta mayor con problemas de salud, y luego de haber presentado la solicitud y documentación para conectarse al sistema de cloacas, AySA se lo denegó. La empresa comunicó a la Defensoría del Pueblo que se requería completar documentación. El motivo es que se trata de un PH; aún contando con subdivisión, planos aprobados y escritura, fue necesario hacer una nueva solicitud con esas aclaraciones para que fuera aprobado. Cumplidos estos requerimientos, la solicitud fue aprobada y el trámite se culminó de manera favorable en los plazos estipulados.

Roturas de vereda por obras: Otro reclamo que se recibió en la Defensoría del Pueblo trató acerca de las veredas sin reparar, situación que se prolonga en el tiempo luego de que una empresa tercerizada realizó una obra para el suministro de agua. Luego del arreglo de cañerías, la vereda no queda en condiciones óptimas y, en ocasiones, queda un pozo que representa un riesgo para los transeúntes.

Los usuarios reclaman reiteradamente a AySA y, en ocasiones, a la empresa que realizó el trabajo, sin contar con una respuesta favorable.

En todos los casos remitidos por la Defensoría del Pueblo, la distribuidora realizó los arreglos correspondientes.

Deuda: La Defensoría del Pueblo atendió un caso en el que AySA le reclamaba a la titular una importante deuda de un local que había estado alquilado en la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza. El contrato de alquiler se había realizado por dueño directo, para el funcionamiento de un local bailable. La consultante reconocía no haber llevado el control de los pagos de servicios.

Luego de unos años, cuando el contrato había terminado y el local se encontraba vacío, la propietaria se anotició de la deuda por una intimación. Intentó conversar con la abogada que redactó el contrato del alquiler pero no logró contactarla, y tampoco pudo contactar a quienes fueron inquilinos. Manifestó que la propiedad quedó en muy mal estado, con deudas y servicios cortados y que actualmente se puso en venta. Desde el área de Atención y Gestión de Demandas, junto con el área de Legales de la Defensoría del Pueblo, se analizó la intimación recibida, entendiendo que la deuda ya fue judicializada y no es posible ver el expediente debido a no ser parte en la controversia. Ante esta situación, se aconsejó a la interesada que contratara un abogado que revisará el expediente y podrá indicarle la medida a tomar.

■ Área jurídica

Desde el área jurídica de la Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón se brinda atención a quienes consultan en entrevistas personales que se llevan a cabo en la sede de La Defensoría, o en los espacios que se generan por los operativos en las plazas, o en las reuniones de información que se realizan en escuelas y diversos ámbitos comunitarios. También, a partir de la pandemia, creció mucho el número de consultas efectuadas a través del teléfono, tanto en comunicaciones como por WhatsApp. Se ofrece orientación legal y acompañamiento, con el objetivo de facilitar el conocimiento de los derechos, orientar en los modos de acceso a su ejercicio y contribuir a la resolución de los conflictos.

Se reciben consultas sobre varios temas: cuestiones vinculadas al derecho penal; infracciones de tránsito; disputas entre vecinos; consultas sobre asuntos previsionales; derechos sucesorios; procesos de divorcio, entre otros. Durante el año 2024, fueron abordados con mucha frecuencia los conflictos relacionados con el acceso a la vivienda —especialmente en lo referente a contratos de alquiler— y las problemáticas familiares, centradas en situaciones de violencia, principalmente económica, como el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del progenitor que no convive con sus hijos.

Ejemplo 1. Locación de vivienda.

(Domicilio del inmueble: El Palomar, Partido de Morón.) En el mes de junio de 2024 se presentó en la Defensoría un consultante manifestando que, en marzo de ese año, había celebrado un contrato de locación de vivienda con una duración de dos años, en el cual se establecieron ajustes semestrales del canon locativo. El locador le comunicó, tras el tercer pago, su intención de modificar la frecuencia de los aumentos cada tres meses, alegando que la inflación actual hace que el valor pactado ya no le resulte conveniente. Asimismo, expresó que, de no aceptar esa modificación, debería abandonar la vivienda. Según relató el consultante, el dueño de la propiedad lo hostigaba con llamados telefónicos, con expresiones violentas cargadas de amenazas.

Ante esta situación, desde el área legal de la Defensoría se procedió a tomar contacto telefónico con el locador, a fin de explicarle la improcedencia de su accionar, conforme a lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación (CCyC). Durante la conversación, se le explicó que el contrato celebrado entre las partes es ley para ellas (art. 961 del CCyC), y no puede ser modificado unilateralmente. Si se acordó un canon locativo con ajustes semestrales, ese régimen debe respetarse durante todo el plazo contractual.



Se le manifestó que, aun cuando no estaba vigente la ley de alquileres 27551, el contrato debía cumplir con lo estipulado por el Código Civil y Comercial, que establece un plazo mínimo legal de dos años (art. 1198), salvo excepciones no aplicables al caso. Durante dicho plazo, el locador no puede exigir la restitución anticipada del inmueble sin causa legal. Se explicó también que la modificación de la periodicidad de los aumentos requiere el consentimiento de ambas partes, lo cual no ocurrió en este caso. Intentar imponerlo de forma unilateral constituye un incumplimiento contractual y puede dar lugar a reclamos judiciales por parte del locatario. Por otra parte, amenazar con desalojar al locatario si no acepta nuevas condiciones, constituye un acto de coacción e intimidación, que podría incluso ser denunciado ante la Justicia.

El locador, luego de escuchar la explicación legal brindada, manifestó su conformidad con continuar respetando las condiciones originales del contrato, dejando sin efecto su pretensión de realizar aumentos trimestrales y la exigencia de desocupación anticipada del inmueble.

La intervención de la Defensoría del Pueblo fue útil –en este caso como en otros– al informar con precisión sobre los alcances de la norma de orden público y la exigencia del cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. Como logro alcanzado, se preservó el derecho del inquilino a la estabilidad en la vivienda conforme a la ley. En casos como este, el servicio incluye la recomendación, a la persona consultante, de conservar copia del contrato firmado y mantener constancia escrita de toda comunicación futura con el locador. Asimismo, se expresa el propósito mantener el seguimiento del caso, a efectos de prevenir nuevos intentos de modificación unilateral del acuerdo.

Ejemplo 2. Incumplimiento de obligación alimentaria por parte del progenitor no conviviente.

En el mes de mayo de 2024, se presentó en la Defensoría del Pueblo una persona informando que había establecido un acuerdo privado con el progenitor de su hija menor de edad, mediante el cual este se comprometió a abonar una suma mensual en concepto de alimentos. Manifestó que el progenitor había comenzado a incumplir reiteradamente dicho acuerdo, lo cual afectaba directamente la cobertura de necesidades básicas de la niña.

Ante la situación planteada, desde el área jurídica de esta Defensoría se tomó contacto telefónico con el progenitor, a fin de confirmar su conocimiento del acuerdo firmado; consultar los motivos del incumplimiento; recordar el sentido del mandamiento legal, así como de las implicancias legales de incumplir la obligación alimentaria.

Durante la conversación, el progenitor reconoció la existencia del acuerdo y admitió que no había realizado los últimos pagos, alegando dificultades económicas. Se le recordó que el cumplimiento de la obligación alimentaria es prioritaria y no puede ser suspendida unilateralmente sin autorización judicial.

Se explicó que, conforme a la normativa vigente, el deber de prestar alimentos a los hijos menores de edad es irrenunciable, imprescriptible y exigible judicialmente, tal como establece el art. 658 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Asimismo, se citó el artículo 659 del CCyC, que dispone que la obligación alimentaria comprende todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestimenta, asistencia médica, educación, esparcimiento y transporte de los hijos.

Por otra parte, se le advirtió que el incumplimiento sostenido de una obligación alimentaria puede dar lugar a acciones judiciales, incluso a medidas compulsivas como embargos o inscripción en registros de deudores alimentarios, conforme a lo dispuesto por la ley y por la práctica judicial en el fuero de familia.

Finalmente, el progenitor manifestó su voluntad de regularizar la deuda existente y continuar con el cumplimiento del acuerdo alimentario, comprometiéndose a realizar los depósitos correspondientes de manera inmediata.

La intervención de ésta Defensoría colaboró en lograr que el progenitor reconozca su incumplimiento y se comprometa a regularizar los pagos.

Como parte del servicio, se le recomienda a la persona consultante que, en caso de nuevos incumplimientos, formalice el acuerdo mediante homologación judicial, a fin de dotarlo de fuerza ejecutiva.

Se deja constancia de que el área jurídica de la Defensoría del Pueblo se encuentra a disposición para realizar la derivación o acompañamiento correspondiente ante el fuero de Familia si resultara necesario iniciar una acción judicial por alimentos.

Ejemplo 3. Derechos de las personas con padecimiento mental

(conforme a Ley Nacional N.º 26.657 y Ley Provincial N.º 14.580).

Durante el mes de julio de 2024, tres ciudadanas, jubiladas y residentes del partido de Morón, expresaron en la Defensoría del Pueblo su preocupación por la situación de una colega —también jubilada— internada inicialmente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. A. Eurnekian" de Ezeiza.

Según el relato, durante los primeros días de internación, la paciente se encontraba lúcida, estable y en condiciones de autonomía, habiendo recibido visitas, realizado caminatas y mantenido comunicaciones.



Personal del hospital informó que incluso se evaluaba su pronta externación.

Sin embargo, hacia fines de julio, sus allegadas perdieron contacto con ella y, tras múltiples gestiones personales, tomaron conocimiento de que había sido trasladada al Hospital Neuropsiquiátrico "Braulio A. Moyano" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este traslado no fue notificado a sus amistades ni acompañado por información clara respecto del fundamento de esa decisión y las condiciones en que se encontraba la paciente.

Durante las visitas posteriores al nuevo centro de internación, se observó un deterioro significativo en su estado general: sedación excesiva, dificultades para comunicarse, uso de silla de ruedas y condiciones de higiene precarias. Personal de enfermería incluso manifestó que la paciente no correspondía a una sala para personas autoválidas, y se solicitó asistencia para proveerla de elementos personales. Días más tarde, una médica psiquiatra del establecimiento reconoció que la paciente habría estado sobremedicada.

En conversaciones mantenidas con la paciente, esta habría expresado haber sufrido presuntos malos tratos familiares y relatado hechos vinculados a la disposición de bienes personales, incluyendo una supuesta venta simulada de un inmueble, lo que motivó nuevas inquietudes en torno a su protección patrimonial y jurídica.

Frente a la gravedad del relato y el posible incumplimiento de los principios rectores establecidos en la Ley Nacional de Salud Mental, el área jurídica de esta Defensoría efectuó una presentación ante la Defensoría Civil del Departamento Judicial de Morón, aportando la información recabada con el consentimiento de las personas consultantes.

Asimismo, se elaboró el correspondiente informe con el objeto de poner en conocimiento del Juzgado de Familia N.º 2 —interviniente en el proceso vinculado a la capacidad jurídica de la paciente— los antecedentes descriptos y solicitar se verifique si el proceso de internación, tratamiento, traslado interjurisdiccional y medidas conexas se han desarrollado con estricto apego a los principios de legalidad, proporcionalidad, autonomía, comunicación con el entorno, e inclusión social, conforme lo disponen la normativa antes citada y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Resultado de la gestión

Gracias a la articulación institucional y la intervención de la Defensoría Civil, se logró la externación de la paciente del establecimiento neuropsiquiátrico, respetando el principio de la internación como recurso terapéutico restrictivo de último recurso y de carácter excepcional, conforme artículo 20 de la Ley 26.657.



Actualmente, la persona ha retomado su vida en comunidad, reside en un hogar de puertas abiertas, ha recuperado el contacto con su entorno social y familiar, y cuenta con los apoyos necesarios para continuar con sus actividades cotidianas y laborales.

En conclusión, ésta Defensoría considera que la intervención fue oportuna. Se procedió según lo indica la legislación vigente, poniendo en juego los dispositivos que aseguran la actuación de cada uno en los planos que dicha normativa les reconoce y reclama: la actuación de los efectores de salud con los correspondientes criterios médicos; el control de los principios de respeto por los derechos de la persona, a cargo de la autoridad jurisdiccional; la participación del entorno social como factor importante en el proceso de recuperación de la salud.

Ejemplo 4. Situación de personas inscriptas en el Registro de Electrodependientes.

Durante el mes de mayo de 2024, se presentaron en esta Defensoría dos ciudadanas incluidas previamente en el Registro de Electrodependientes por cuestiones de salud, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional N.º 27.351 —que establece el régimen de protección para personas electrodependientes por cuestiones de salud— y la Ley Provincial N.º 15.329 de la provincia de Buenos Aires, que adhiere a la normativa nacional y crea un sistema de protección integral en el ámbito provincial.

La primera de las consultantes cuenta con diagnóstico de hipoventilación y es usuaria de asistencia mecánica respiratoria (pulmotor), condición que motivó su inclusión en el Registro Nacional de Electrodependientes desde el año 2019. Al solicitar en 2024 la renovación de su inscripción bajo el mismo diagnóstico, el Ministerio de Salud de la Nación rechazó el trámite, alegando un cambio de criterio en la evaluación médica, sin sustento en una modificación normativa o en una variación del estado de salud de la persona.

La segunda consultante fue incorporada al Registro en el año 2022, bajo diagnóstico de síndrome de apnea obstructiva del sueño (SAOS) y una patología oncológica. En su caso, la renovación también fue denegada por el mismo motivo: un presunto cambio de criterio adoptado por el Ministerio de Salud, sin una evaluación individual y exhaustiva de la necesidad del soporte eléctrico prescripto.

Cabe destacar que ambas personas requieren de aparatología específica para garantizar condiciones mínimas de calidad de vida, tal como surge de estudios médicos y constancias clínicas debidamente acreditadas. El rechazo de sus reinscripciones configura una vulneración al derecho a la salud y a la vida, consagrados en diversos tratados internacionales con jerarquía constitucional.



En virtud de ello, desde esta Defensoría se efectuó una presentación ante la Defensoría General de San Martín, a fin de evaluar la viabilidad de la promoción de una acción de amparo por afectación de derechos fundamentales. Una vez aceptada la intervención, se remitió toda la documentación respaldatoria y se dio inicio a la acción judicial correspondiente, en resguardo de los derechos de las personas afectadas.

Capacitación en Mediación Comunitaria – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Desde el mes de julio de 2024, la coordinadora del área Legal de la Defensoría del Pueblo participó del Curso de Mediación Comunitaria dictado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco de las políticas públicas orientadas a la promoción de métodos alternativos de resolución de conflictos (MARC). La capacitación abordó en profundidad los principios, técnicas y herramientas aplicables a la mediación comunitaria, con especial énfasis en el enfoque colaborativo, la comunicación efectiva, la escucha activa y la gestión pacífica de controversias en contextos sociales diversos.

Dicha formación se enmarca en lo dispuesto por la Ley Nacional N.º 26589 de Mediación y Conciliación, y responde a los lineamientos internacionales que promueven el acceso a justicia no adversarial, conforme a las Reglas de las Naciones Unidas para la Mediación Comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

La acreditación correspondiente fue otorgada en diciembre de 2024, con la expedición del diploma oficial por parte del organismo nacional competente. Esta capacitación contribuye significativamente a la función de promoción, prevención y atención de conflictos sociales que desarrolla la Defensoría del Pueblo en el ámbito local.

Relaciones institucionales de la Defensoría del Pueblo

Participación en eventos y encuentros formativos

Audiencia Pública de Gas

En el mes de enero de 2024, el Defensor del Pueblo de Morón participó en la Audiencia Pública del Gas N° 104/2024, que se desarrolló de manera virtual.

En su presentación, expuso acerca de las dificultades que enfrenta una gran cantidad de usuarios cuando deben pagar los servicios si estos se encarecen. Uno de estos servicios es el de la red de gas natural. Mayor aún es la dificultad cuando se carece del acceso a la red de gas y se debe afrontar el pago de gas envasado en garrafas. Se señaló la necesidad de asegurar un cuadro tarifario razonable, que tenga en cuenta los ingresos de los hogares. También se señaló la importancia de que se mantenga el régimen de tarifa social a favor de los hogares de menores ingresos.

Audiencia Pública del Ente Nacional Regulador de Energía (ENRE)

El 29 de febrero de 2024 se llevó a cabo la audiencia pública virtual que organizó el Ente Nacional Regulador de Energía (ENRE). En ese marco, el Defensor del Pueblo de Morón centró su exposición en el tema del uso eficiente de la energía. Planteó que ahorrar energía, evitando un consumo que no responda a una finalidad, forma parte de los objetivos del desarrollo sostenible. El ahorro en el consumo de energía trasciende el interés de la propia persona, familia o empresa que evita un dispendio de sus propios recursos. Interesa también a toda la sociedad, que tiene el deber de preservar recursos, en vista de lograr un desarrollo sostenible.

Señaló que, por lo tanto, es justo y razonable que se apliquen recursos públicos y de las empresas concesionarias de servicios para lograr este ahorro. En cuanto a la aplicación de estos recursos, sostuvo que un campo al que atender es la instrucción sobre el correcto y más razonable uso de la energía; en tanto que otro, de asignación más directa y en procura de obtener resultados más notorios, es el mejoramiento de las instalaciones de distribución de la corriente eléctrica y de los artefactos que utilizan electricidad para su funcionamiento; tanto las máquinas utilizadas en la industria como los aparatos electrodomésticos. Es imprescindible que se adjudiquen recursos para contar con los medios necesarios para efectuar la actualización.

Los costos económicos que dicho proceso comporte han de ser concebidos como una inversión, recuperada por el ahorro a que conducirá en el futuro inmediato y mediano. Con frutos, además y principalmente, en cuanto a la seguridad y consecuente calidad de vida para las personas en relación con estas instalaciones y equipos. Pero no sólo para ellas, sino para el conjunto de los habitantes de nuestro planeta.

La Defensoría del Pueblo cerca

Durante 2024, se continuó interactuando con vecinos para promover el conocimiento sobre la misión encomendada a la Defensoría del Pueblo y expresar su propósito de servicio a la comunidad de Morón.

En el mes de marzo se puso en conocimiento del Secretario de Desarrollo Territorial y Relaciones con la Comunidad, el proyecto de presentar la actividad de la Defensoría del Pueblo en los ámbitos territoriales de las diferentes Unidades de Gestión Comunitaria. El Defensor del Pueblo comunicó esta propuesta a la dirección de cada una de las catorce Unidades de Gestión Comunitaria del Municipio de Morón. Ya se había experimentado la utilidad de estos encuentros en una reunión con el equipo de trabajo de la UGC 1. Como respuesta a este ofrecimiento de la Defensoría del Pueblo, se recibió la invitación de la UGC 3 de El Palomar, a participar en una actividad organizada con la participación de grupos de mujeres con actividad en dicha localidad. Se trabajó con la directora y miembros del equipo de la UGC 11, en su sede de la calle República de Eslovenia 1810 de Castelar Norte, con quienes también se efectuó una recorrida por su zona de actuación.

El Defensor del Pueblo con la Defensora Adjunta mantuvieron una reunión de trabajo con la Directora y miembros del equipo de trabajo de la UGC 5, en su sede de calle William Morris 3520, Castelar sur.

En cada una de las unidades de gestión que se visitó, se compartió información sobre las principales inquietudes que presentan los vecinos y vecinas en cada espacio y se puso a disposición los servicios de las diversas áreas de la Defensoría del Pueblo, como institución creada para la promoción y protección de derechos. Quedó abierta la propuesta para seguir articulando trabajo en conjunto, así como la realización de jornadas para abordar inquietudes puntuales de los vecinos del barrio. El Defensor del Pueblo junto con la Defensora adjunta visitaron la Escuela de Gimnasia Aeróbica del municipio de Morón. La Escuela funciona en la sede del Club "Caza y Pesca" (calle Concejal Julián 1320, Morón Sur). Participó también la Directora de la UGC 8 .

Se reunieron en ese ámbito con la Secretaria de Cultura y Deporte del Municipio, a fin de examinar si la interesante tarea que desarrolla esta escuela, dependiente de dicha Secretaría, provocaba molestias en sectores del barrio, por el volumen elevado con que se propaga la música.

Se trabajó en la formulación de un estilo de trabajo que evite esa dificultad.

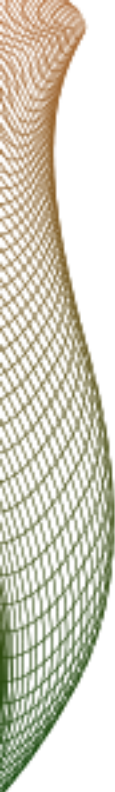
También fue motivo de análisis y evaluación de los pasos a seguir por parte de la Dirección de la referida UGC 8, a fin de mejorar la situación de una vivienda, cuya acumulación de basura provocaba situaciones de riesgo para la salud de sus habitantes y la de las familias vecinas. La UGC 8 cooperó con perseverancia, desde su ámbito de competencia, con la tarea de higiene, enfrentando serias dificultades en razón de que los cambios de hábitos en este tipo de situaciones son muy difíciles de modificar, en cuanto están atravesados por problemáticas de padecimiento mental.

Actuación relacionada con la promoción y protección del derecho a la salud.

Visita al Hospital Municipal de Morón

El 23 de mayo, el Defensor del Pueblo de Morón y la Defensora adjunta realizaron una visita al Hospital Municipal de Morón, ubicado en la calle Dr. Rodolfo Monte 848 de esa localidad. El propósito de la presencia era observar de modo directo algunas situaciones denunciadas sobre la realidad del Hospital y recibir la información de sus autoridades en relación con ellas. Recorrieron diversos sectores del Hospital en compañía su Director Médico, Dr. Jacobo Netel.

El Hospital presta servicios desde 1910. En 2009 se puso la piedra fundamental del nuevo edificio, de seis pisos. La primera parte de esta obra se inauguró en 2015. Esa primera etapa comprendió el sector de maternidad, los quirófanos, el sector de internación. La planificación estableció para la etapa siguiente la construcción de los consultorios externos, el sector de administración, las salas de guardia y el sector de docencia (que contempla también la construcción de un auditorio). Se demolió la estructura donde se iba a continuar el nuevo edificio., que quedó como un gran baldío usado como estacionamiento de vehículos, al no continuarse la obra. El límite con el edificio ya inaugurado y en funcionamiento desde hace nueve años es una pared de material prefabricado. Su estructura es precaria. Se explica porque se concibió, al ubicarla, en que sería provisoria hasta la construcción nueva, que – se pensaba – sería edificada a continuación. El Dr. Netel, informó que la actual administración municipal ha efectuado las gestiones pertinentes ante el Estado nacional, que aporta los recursos para la obra, en orden a lograr su continuidad. No hay información sobre su reanudación.



Se ha realizado una construcción premoldeada, en el sector, para hacer frente a las necesidades de internación de pacientes durante la epidemia de Covid. Se ha pintado las paredes de madera, con producciones artísticas alusivas a lugares emblemáticos de Morón.

Otra estructura observada es la que se encuentra frente a la capilla. Se trata de una base de hormigón, de la cual parten bulones empotrados. El director del Hospital explica que la estructura está preparada para soportar una grúa que debe servir para la construcción proyectada. Reconoce que la estética del lugar no es buena y que, sobre todo, es una superficie no utilizable para actividades ni como lugar de tránsito; pero explica que se ha mantenido así en espera de la continuidad de la obra del edificio del hospital.

Se observó limpieza en todos los sectores del Hospital que se visitó. Hay muchos tachos de plástico con las correspondientes bolsas todo tipo de residuos. Las camillas cercanas o contiguas a algunos tachos están estacionadas, sin ocupante, en espera de ser utilizadas.

La visita se realizó entre las 10 de la mañana y el mediodía. En los lugares de espera de los diversos sectores, así como en las salas de guardia —tanto la de adultos como las de niños – los asientos alcanzaban para todas las personas en espera. El Director explicó que es mas numerosa la afluencia en las primeras horas de la mañana. La organización por turnos de atención ayuda a que no haya desborde de pacientes. En época de la pandemia de Covid se extremó el cuidado en relación con la presencia de personas esperando atención y aun se sostiene.

Ante la pregunta acerca del sistema de turnos para atención en consultorios externos, el Director del Hospital informó que la mitad de los turnos se dan presencialmente y la mitad por teléfono. Las especialidades que se atienden en consultorios externos prestan su servicio en calle Pellegrini 622, Morón. La visita a este sector fue posterior a la recorrida por el Hospital y no se vieron personas haciendo filas, sino que eran inmediatamente atendidos y se retiraban con el turno programado. El personal a cargo informó que también allí las horas de la mañana concurrían mas personas. La atención telefónica facilitó la tarea ya sea para brindar turnos como para informar sobre los días en que se atiende cada especialidad. Se informa que la atención en consultorios externos es de mañana y tarde.

Se visitó las instalaciones destinadas a albergar a las personas que acompañan a pacientes que deben permanecer en el Hospital. Se ha habilitado con ese propósito las habitaciones que ocupaban las religiosas encargadas de algunos servicios y residían en el Hospital.

Dos madres de niños internados en el hospital manifestaron que valoraban mucho la posibilidad de alojarse, pues concurrían desde lugares algo alejados. Este sector se ha acondicionado con la cooperación del Obispado de Morón.

La visita a la cocina del hospital se efectuó en el horario de preparación de los alimentos.

Se observó el cuidado por la higiene que está presente en el proceso. También la calidad de la comida que se ofrece. Las y los encargados del sector ofrecieron abrir las cámaras frigoríficas en que se guardan las provisiones que requieren conservarse en frío.

En el sector de neonatología los integrantes de la Defensoría del Pueblo dialogaron con una joven que había parido el día anterior y caminaba con el cuidado correspondiente por el pasillo. La joven madre compartió su alegría por el parto con éxito y el buen estado del bebé. Expresó al Director su alegría por la atención recibida. Las enfermeras presentes en ese sector del hospital informaron que el equipo de trabajo de la maternidad actúa con especial atención por los criterios del parto respetado. También se expresó en el mismo sentido sobre el tema una doula que desarrollaba su tarea en la sala. Recordó que la presencia de doulas es una característica del hospital de Morón, figura con la que no se cuenta en todas las maternidades.

Ante la observación de numerosas cunitas preparadas para los recién nacidos, el Director del Hospital informó que la capacidad de la maternidad, en la actualidad, no es puesta a prueba por la cantidad de partos que se atienden en el Hospital. Ha disminuido la cantidad de partos, no porque las mujeres elijan otros servicios de maternidad, sino por disminución de la natalidad. En el hospital se entrega también el kit Qunita a las mamás. Los kits son provistos por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Se entrega a las mamás que percibieron la asignación por embarazo o reúnen las condiciones para recibir el kit a partir del nacimiento de la criatura. El programa Qunita se compone también de otros servicios (orientación sobre la crianza, seguimiento de salud, etc.) que se prestan en el Hospital y en los centros de atención primaria de la salud (CAPs).

En la sala de guardia se observó uno de los consultorios en que se atiende a las personas que concurren. Está provisto del equipamiento necesario. El lugar en que se ubica a quienes reciben algún tratamiento sin internación se puede caracterizar como austero. El mismo carácter austero tienen las salas de internación, en pisos superiores. En cuanto al equipamiento del Hospital, se tramita la provisión de un tomógrafo ante el Ministerio de Salud provincial (sin fecha anunciada para su entrega e instalación). El Dr. Netel explicó que hay dificultad para conseguir la reposición de elementos que deben importarse. Ejemplificó con los surtidores automáticos de agua, que dejan de funcionar al descomponerse los sensores.

El Hospital de Morón cuenta con una Asociación Cooperadora, a través de la cual se administran recursos de los vecinos cooperadores para posibilitar el financiamiento de algunas iniciativas de mejor servicio del Hospital.

En cada uno de los sectores o ámbitos, trabajadoras y trabajadores compartieron ideas, noticias, comentarios sobre aspectos del funcionamiento de la institución. Los reclamos pendientes por la mejoría en los salarios, se dan a conocer en carteles puestos en las paredes.

Visita al Centro de atención primaria Dr. Springolo (Galán 655 – El Palomar)

El Defensor del Pueblo Enrique Pochat, acompañado por la coordinadora del área de Recepción y Gestión de Demandas, Lic. Guadalupe Espinosa, entrevistaron al director del Centro, Dr. Darío Manenti, el 13 de junio de 2024.

El Dr. Manenti informó que este Centro atiende en el horario de 8 a 20. En un tiempo funcionó una guardia nocturna. El Director explicó que se decidió discontinuar con el horario nocturno, pues el nivel de atención (primaria) que corresponde al centro no podía dar respuesta a las personas que requieren necesariamente ser asistidas en horario nocturno. De modo que se debía derivar a los centros de mayor complejidad y se hacía perder tiempo a la persona demandante. Los requerimientos de atención en que el centro puede prestar servicio no tienen la característica de urgencia. El servicio de guardia se mantiene durante doce horas, entre las 8 y las 20, de lunes a lunes.

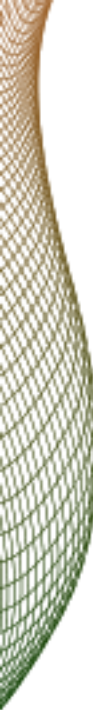
El Centro atiende las especialidades de Medicina General, Diabetología, Dermatología, Traumatología, Pediatría, Psicología, Psiquiatría, Fonoaudiología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Ginecología, Nutrición, Obstetricia y Odontología. Prestaciones de Radiografía y de Ecografía. Cuenta con asistencia social y vacunatorio.

El Centro tiene una parte del edificio que es nueva (se habilitó en 2011) y otra antigua. Esta parte sufrió deterioro, particularmente en sus techos, como consecuencia de las lluvias intensas que sucedieron este año. Por lo tanto, las secciones que funcionaban en esa parte antigua debieron ser trasladadas. Algunas funcionan en el edificio nuevo, combinando su horario de atención. Otras, como Odontología, que requieren la instalación de equipo permanente, ha acordado sedes provisorias en ámbitos municipales o comunitarios lo más cercanos posible. El laboratorio fue el sector más perjudicado por la lluvia. Debió ser desmantelado para prevenir la rotura del equipamiento, y el personal fue trasladado al Hospital de Morón, desde donde continúan trabajando.

La fonoaudióloga del Centro continua brindando atención y tratamiento a los pacientes desde su consultorio particular. Este se encuentra a una distancia cercana al centro Springolo, por lo que es accesible para quienes necesitan dar continuidad al tratamiento.

Mencionó que ha sido posible la recuperación de algunos sectores, como es el caso de radiología, por la reparación del techo en una ocasión anterior a la que las lluvias causaron deterioros en el sector.

En otros sectores, se requiere una intervención de mayor envergadura. Se han licitado las obras correspondientes.



Se estima una fecha de terminación de las obras de reparación para fines del año en consideración. El Centro cuenta con una farmacia, la cual recibe medicación a través del programa de medicamentos del Municipio de Morón y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, así como también a través de donaciones. La farmacia esta destinada a proveer medicación a pacientes que no cuentan con recursos económicos para afrontar tratamientos médicos o para darles continuidad. Utilizan los servicios del Centro las personas residentes en el municipio de Morón, sobre todo en El Palomar y Haedo. También las residentes en los partidos de Tres de Febrero y de San Martín, por la ubicación del Centro cercana a estos municipios.

Mencionan que ha incrementado la demanda de atención durante el año en consideración, dado que hay personas que dejaron de estar asociadas a una entidad de medicina prepaga o por pérdida de la cobertura de obra social.

El Dr. Manenti mencionó que en el Centro Springolo cuentan con un médico legista, quien se encarga de realizar el CMO (Certificado Médico Oficial) a aquellas personas que solicitan iniciar el trámite de pensión no contributiva.

Informó también que ya no se tramita el Certificado de Discapacidad, debido a que se encarga la Dirección de Inclusión del Municipio de Morón. En dicha sede se centraliza tanto la gestión administrativa como la evaluación de la Junta Médica oficial para el otorgamiento del CUD.

En el transcurso de la recorrida por las dependencias del Centro, se tuvo oportunidad de conversar con la psicóloga de la Institución. Fue ocasión propicia para explicar la función atribuida a la Defensoría del Pueblo, expresando la disponibilidad para atender a las personas que requieren los servicios de la institución.

Participación en los Operativos Municipales

“ En tu Barrio con Vos”

Con el propósito de establecer lazos mas estrechos con la comunidad y favorecer la recepción de reclamos y consultas, la Defensoría del Pueblo participó en los operativos desarrollados en diversos lugares. Estos operativos se realizaron con la participación de entidades nacionales, provinciales y municipales convocadas por la Secretaría de Desarrollo Territorial, con el objetivo de facilitar a vecinas y vecinos el acceso a trámites y servicios cerca de su casa, en diferentes puntos del distrito.

Durante el transcurso de 2024 se ha participado de los siguientes operativos:

- 15 de Marzo— Playón Barrio Blanco, UGC 10 (Malaharro, Pasaje El Ombú).
- 12 de Abril — Plaza San Juan, UGC 5 (Betbeder y Miró).
- 10 de Mayo — Plaza Cattaneo, UGC 3(Moraga y Bianco).
- 7 de Junio — Plaza Antártida Argentina, UGC 8 (Los Olivos y Santa Teresa).
- 23 de Agosto — Plaza de los jardines, UGC 9 (Maza y Rios Gallardo).
- 21 de Septiembre — Plaza Manzanar, UGC 6 (Santiago del Estero y Ruy Díaz).
- 18 de Octubre — Plaza Seré, UGC 14 (Alcorta y Domínguez).
- 29 de Noviembre — Plaza Paracone, UGC1 (Rawson y Constituyentes)

Participación en el Festival por la Inclusión

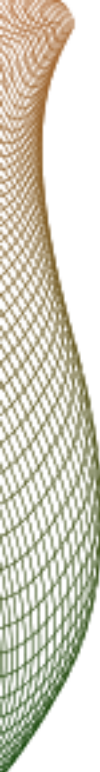
“La VariArté”

La Defensoría del Pueblo de Morón participó de la muestra de espacios inclusivos VariArté, un encuentro artístico, diverso, cultural e inclusivo organizado por la Dirección de Políticas de Inclusión del Municipio de Morón.

El evento se llevo a cabo en el mes de septiembre, en la Plaza Héroes de Malvinas en la localidad de El Palomar, con ferias de talleres inclusivos, visitas guiadas, clases abiertas, radio en vivo, shows artisticos y exposición del trabajo de las diversas instituciones. La Defensoría del Pueblo participó con su stand institucional.

Participación en el Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Morón

La Defensoría del Pueblo de Morón forma parte del Consejo Local de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes desde el año 2016. Este Consejo es un órgano encuadrado dentro del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en el marco de la ley provincial 13298.



El Consejo Local de Morón funciona desde el año 2007. Fue institucionalizado por la Ordenanza 20892/21, sancionada el 22 de diciembre de 2021 por el H. Concejo Deliberante.

En este espacio, el trabajo se organiza en reuniones mensuales y el trabajo en comisiones, en que se abordan temas propuestos por los diferentes actores sociales que trabajan en materia de niñez y adolescencia en el territorio de Morón, tanto en ámbitos gubernamentales como no gubernamentales.

En 2024, se realizaron diferentes conversatorios y jornadas sobre:

Violencia sexual hacia las niñas, niños y adolescentes. La instancia de la denuncia.

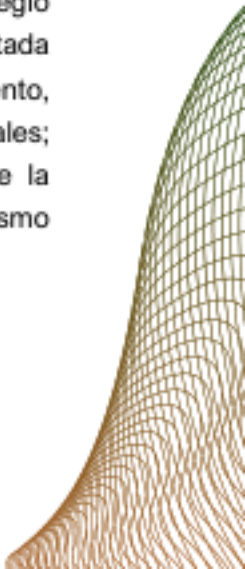
El encuentro se llevó a cabo el 18 de abril, con el aporte de referentes en el tema, de los ámbitos del sistema educativo, judicial y ejecutivo local. Participaron la Jueza de Familia, Gladys Pellegrini; la Secretaria de la Fiscalía de Violencia Familiar y de Género, Andrea Molaro; las representantes de la Dirección de Niñez del Municipio, Lucía Barraza y Sofía Eraldo; la Inspectora de Psicología de la Dirección General de Cultura y Educación, Ivana Luzuriaga.

Reflexiones sobre la edad de punibilidad. El encuentro se llevó a cabo el jueves 24 de octubre en el Colegio de Psicólogos de Morón. Participaron Esteban Juliano, juez de Responsabilidad Penal Juvenil; Carla Castiglia, coordinadora del Centro de Referencia Morón del Órgano Provincial de Niñez; Lucía Barraza y Muriel Tassara, representando a la Dirección de Niñez y Juventud de la Municipalidad de Morón.

Participación en la Jornada “Debates y reflexiones sobre la baja de edad de punibilidad”.

El miércoles 4 de septiembre, la Defensoría del Pueblo participó de esta jornada de debate y reflexión en torno a la edad de punibilidad.

El encuentro fue convocado por MUNA (Municipios Unidos por la Niñez y Adolescencia), una iniciativa de UNICEF Argentina y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires. Se llevó a cabo en la sede del Colegio de Abogados de Morón y tuvo como principales oradores a Mónica Macha, diputada nacional; Claudia Cesaroni, abogada y magíster en Criminología; Andrea Casamento, fundadora de la Asociación Civil para Familiares de Detenidos en Cárceles Federales; Gabriel Lerner, abogado y ex secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación y Viviana Arcidiácono, subsecretaria de Responsabilidad Penal del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.



Participación en el escrutinio de votos del Presupuesto Participativo

El 2 de septiembre, el Defensor del Pueblo de Morón participó como veedor, junto al delegado en Morón de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, en la etapa de escrutinio de votos del Presupuesto Participativo.

El Presupuesto Participativo es una política pública que el Municipio implementa desde 2006, con el objetivo de convocar a toda la comunidad, que viva, trabaje o estudie en el distrito, para que elija y determine las intervenciones que se lleven adelante en los diferentes barrios con los recursos públicos del Estado Local.

Los proyectos ganadores fueron:

- colocación de cámaras 360° en puntos cercanos a las escuelas;
 - instalación refugios para las paradas de colectivos;
 - construcción de playón multi deportes y una estación materna en la plaza La Maestra;
 - apertura de subsele de la Biblioteca Jauretche;
 - renovación de la cancha de básquet de la plaza Barrio San Juan;
 - mejoramiento del sector deportivo de la plaza Manzanares;
- creación de feria de la economía social.

Participación en jornadas de tramitación y entregas de Certificado Único de Discapacidad

La Defensoría del Pueblo fue invitada, por la Dirección de Políticas de Inclusión del Municipio de Morón, a participar de los operativos programados para aquellos vecinos y vecinas que debían concurrir a la Junta evaluadora interdisciplinaria, para la prosecución administrativa en orden a obtener el Certificado Único de Discapacidad (CUD), así como también para quienes estaban en condiciones de retirar el documento concluido.

El Certificado Único de Discapacidad es un documento público con validez en todo el país, que permite ejercer los derechos y acceder a las prestaciones previstas en las leyes nacionales 22431 y 24901. La evaluación realizada por la Junta evaluadora interdisciplinaria determina si corresponde la emisión del CUD.

Las jornadas se llevaron a cabo los días 9 de octubre y 27 de noviembre. En dichas ocasiones, la Defensoría del Pueblo estuvo presente con su stand institucional, respondiendo dudas o consultas de los vecinos y vecinas que se acercaron, en relación con los derechos y beneficios asociados al CUD.

Jornada “Certificado Único de Discapacidad, derechos y beneficios asociados con su tenencia”

El 22 de octubre, la Defensoría del Pueblo de Morón llevó a cabo una jornada de promoción de derechos para las personas con discapacidad. En esta actividad, se conversó sobre el Certificado Único de Discapacidad, qué es, para qué sirve y cuáles son los derechos y beneficios asociados con su tenencia.

Se brindó información sobre los trámites necesarios para acceder a esos derechos y beneficios en el ámbito de la salud, la seguridad social, la educación, el transporte y el trabajo, entre otros. Además se abrió un espacio entre los concurrentes para responder dudas e inquietudes.

Además del Defensor del Pueblo y su equipo de colaboradores, participaron también Silvia Rago y Sandra Ortega, de la Dirección de Políticas de Inclusión del Municipio de Morón y las autoridades de las Escuelas 502 y 503, quienes realizaron la apertura e hicieron posible el encuentro ofreciendo las instalaciones del establecimiento educativo ubicado en la calle Gral. José de San Martín 347, Morón.

Actividades de formación y capacitación

La Defensoría del Pueblo tiene una misión de enseñanza y preparación insita en su función de promoción de derechos. Durante 2024 se llevaron a cabo diversas actividades de formación y capacitación, dirigidas al personal de la institución. Se trataron, por ejemplo, los temas:

- Defensa de usuarios y consumidores. Competencia y funcionamiento de una OMIC (Oficina Municipal de Información al Consumidor);
- Competencia de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los ámbitos de las provincias, la Nación y los municipios.
- Sistema universal y regional de defensa y protección de los Derechos Humanos. Su incidencia en el ordenamiento jurídico de los Estados. Examen de los casos Atala Rizzo (Chile) y María da Penha (Brasil).
- Convención sobre Protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias;
- Las tarifas de la energía eléctrica. La política de segmentación;
- Los informes de la Defensoría del Pueblo al H. Concejo Deliberante: su contenido y preparación;
- Programa de acompañamiento para el egreso de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales. (Ley 27364);
- Violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes;
- Taller sobre “Misión y construcción de la Defensoría del Pueblo”;
- Capacidad Jurídica. Autonomía progresiva;

- Gestión integral de los residuos peligrosos (Ley nacional 24051);
- Moratoria previsional;
- Contratos de locación.

Prácticas pre-profesionales

Se llevó adelante el acompañamiento y la tutoría institucional de estudiantes universitarios que desarrollan sus prácticas pre-profesionales en la Defensoría del Pueblo. A lo largo del año 2024 se recibió en la institución a estudiantes de la Escuela Diocesana de Trabajo Social, adscripta a la Universidad de Morón y a alumnas de la Universidad Nacional de La Matanza en el marco de la materia "Taller de Gestión en Servicios Sociales", de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Pronunciamientos de la Asociación de Defensores del Pueblo

Durante el transcurso de 2024 y a partir de la vigencia del Decreto de Necesidad y Urgencia 70/23, la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina se pronunció públicamente en diferentes ocasiones. Dio a conocer su opinión crítica acerca de los retrocesos en la protección de derechos por la derogación de normas nacionales sobre salud mental, bibliotecas populares, el financiamiento a las provincias, la situación de las universidades, el servicio de transporte público en relación con los subsidios y el turismo social. También, en defensa del Plan Federal Incluir Salud (programa de cobertura de la salud a titulares de pensiones no contributivas), la falta de prestaciones y la urgencia para que el Poder Ejecutivo nombre las autoridades; sobre la desprotección de los inquilinos por la derogación de la ley de Alquileres; sobre los haberes previsionales, los clubes de barrio, los derechos de las mujeres y diversidades, el acceso a la información pública.

Reuniones de la comisión directiva de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina.

Integrantes de la comisión directiva de la Asociación de Defensores y Defensoras del Pueblo de la República Argentina, que preside la Defensora del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, María Rosa Muñoz y de la que el Defensor del Pueblo de Morón Enrique Pochat forma parte como vicepresidente 1º, se reunieron con el Secretario de Energía de la Nación Eduardo Rodríguez Chirillo y expresaron su preocupación por la quita de subsidios al precio del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (PIST).

Participación en los plenarios de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina

La Defensoría del Pueblo de Morón participó en las tres reuniones plenarias de ADPRA realizadas en el transcurso de 2024.

El primer plenario anual se realizó en dos jornadas, los días 25 y 26 de marzo, en la sede del Espacio de Memoria y Derechos Humanos (ex ESMA) y en la sede de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. Defensoras y defensores del Pueblo analizaron los desafíos actuales a partir de la multiplicidad de reclamos que reciben las Defensorías del Pueblo en todo el territorio nacional. Se abordaron temas como energía, género, turismo social, mantenimiento de rutas nacionales, transporte público, recortes en programas de asistencia alimentaria y los desmedidos aumentos en los servicios públicos.

El II plenario anual se realizó el 13 de agosto en la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esa oportunidad se acordaron los lineamientos de un Convenio de Cooperación y Asistencia con la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) para trabajar en la protección de datos personales y en el acceso a la información pública.

El III plenario anual tuvo lugar los días 19 y 20 del mes de septiembre en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral en Santa Fe. Participaron defensorías provinciales y municipales de todo el país, en el marco de la conmemoración de los 30 años de la reforma de nuestra Constitución Nacional.

Los temas más relevantes abordados en el plenario fueron:

Reforma jubilatoria, la Ley de Financiamiento Universitario y la firma de convenio con la Agencia de Acceso a la Información Pública.



El Secretario dio a conocer el trabajo que abordaba la Secretaría a su cargo para efectuar cambios en el programa de segmentación de subsidios en las tarifas de energía eléctrica y solicitó se le transmitiera información recibida en las defensorías del pueblo sobre la incidencia del régimen de tarifas de los servicios de gas y electricidad.

Reunión con la presidenta de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la Nación. Los miembros de la Comisión Directiva de ADPRA expusieron a la diputada Gabriela Brouwer De Koning la posición de las Defensorías del Pueblo en relación con la necesidad de legislar para mejorar la situación de las jubilaciones.

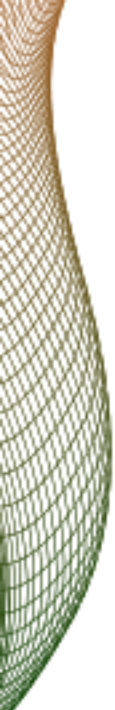
Designación del titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Los Defensores y Defensoras del Pueblo de todo el país solicitaron al Congreso de la Nación la designación del Defensor o Defensora del Pueblo de la Nación, cargo que se encuentra vacante desde 2009. Dicha designación es necesaria, en cumplimiento de la Constitución Nacional, que instituyó este órgano (cf. artículo 86) con la misión de defender y proteger los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados por la Constitución nacional y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

Reunión de Defensores y Defensoras del Pueblo Municipales con representantes del ENRE

En el mes de marzo el Defensor del Pueblo de Morón, participó junto a otros defensores y defensoras municipales, del encuentro llevado a cabo con Jorge Iglesias, a cargo del área de Atención al Usuario del Ente Nacional Regulador de Energía (ENRE) y Daniel Ríos, coordinador general de Relaciones Gubernamentales. Los funcionarios presentaron el proyecto de cambios en el régimen de segmentación, explicando las complejidades de la aplicación de los nuevos cuadros tarifarios de la energía eléctrica.

El encuentro fue promovido por la Defensoría del Pueblo de La Matanza y se realizó en el edificio de esa Municipalidad.



Comunicación

La Defensoría del Pueblo del Municipio de Morón funciona como un organismo público y autónomo con presencia en redes sociales y sitio web institucional.

Durante el año 2024, el área de Comunicación de la Defensoría de Morón exhibe presencia digital institucional sobria formal y estable con coherencia basada en el uso consistente del logo en posición fija, asegurando que las plantillas contengan los colores institucionales y el contraste junto a la tipografía adecuada.

Las publicaciones poseen marcos limpios y logotipo destacado en formato discreto con refuerzo de identidad y relación visual, expresando un lineamiento básico de buenas prácticas de gestión gráfica.

Durante el transcurso del año el sitio web fue modificado con el objetivo de garantizar una mayor funcionalidad y accesibilidad, haciendo más sencilla la experiencia del usuario.

Nuestro sitio web es un canal de comunicación y atención ciudadana, se difunden noticias, efemérides, operativos territoriales de salud, actividades de la Defensoría entre otros.

Contamos con un formulario de reclamos online para formular consultas y denuncias 24hs.

En dicho período, se crearon piezas gráficas para Instagram Facebook página web y estados de Whatsapp: conmemorativas, asesoría ciudadana, información, avisos institucionales, carrusel e historias. Las publicaciones institucionales priorizan las fotografías de alta calidad en eventos, tanto a las autoridades como del equipo que acompaña la Defensoría.

Para reforzar la presencia y comunicación visual de la Defensoría se diseñaron nuevos materiales institucionales, incluyendo un cartel para la vía pública, un banner para eventos y nueva folletería actualizada.

A lo largo del año fuimos convocados a participar en las actividades, como "Tu barrio con vos" y la "Variarte", donde se acercó a los vecinos la labor del Defensor del Pueblo, con folletería y escucha activa a los problemas vecinales.

La Defensoría del Pueblo de Morón llevó a cabo una charla sobre el CUD, Certificado único de Discapacidad. En el cual el área de comunicación planificó el material a presentar dentro de una proyección explicativa acompañada de un PDF para que los participantes puedan tener impreso además de enviarlo por mail a quienes no pudieron participar.

A continuación compartimos las publicaciones destacadas del Calendario de nuestro Pueblo:

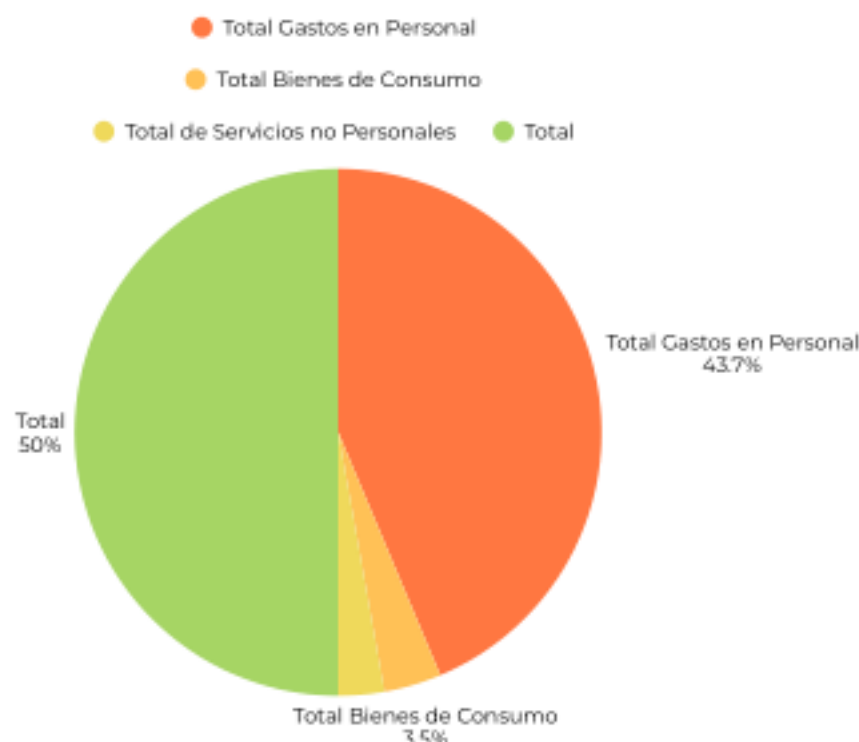
- 4 de enero: Día Nacional del Braille
- 8 de marzo: Día internacional de la mujer
- 15 de marzo: Día Nacional de la Accesibilidad
- 24 de marzo: Día de la memoria por la verdad y la justicia
- 2 de abril: Día de los veteranos y los caídos en la Guerra de Malvinas
- 19 de abril: Día del indio americano
- 25 de abril: Día internacional de la lucha contra el maltrato infantil
- 1 de mayo: Día del trabajador
- 14 de mayo: Independencia del Paraguay
- 15 de mayo: Semana mundial del parto respetado
- 17 de mayo: Día Nacional de las personas electrodependientes
- 25 de mayo: Día de la Revolución de Mayo
- 30 de mayo: Recordatorio de Nora Morales de Cortiñas (1930-2024) Referente de Madres de Plaza de Mayo.
- 3 de junio: Ni una menos
- 6 de junio: Recordatorio de Ángela (Lita) Paolin de Boitano, Comprometida con la defensa de los derechos humanos.
- 7 de junio: Recordatorio de Luisa Torres de Toledo, Madre de Plaza de Mayo.
- 20 de junio: Día de la Bandera Argentina
- 8 de julio: Recordamos a Jorge Rey, Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén.
- 9 de julio: Día de la Independencia Argentina
- 30 de julio: Día mundial contra la trata de personas
- 1 de agosto: Día de la Pachamama
- 1 al 7 de agosto: Semana mundial de la lactancia materna
- 6 de agosto: Independencia de Bolivia
- 17 de agosto: paso a la inmortalidad del General José de San Martín
- 23 de agosto: Conmemoramos el Éxodo Jujeño
- 25 de agosto: Independencia de Uruguay
- 16 de septiembre: La noche de los lápices
- 16 de septiembre: Día nacional de México
- 18 de septiembre: Fiesta Nacional de Chile
- 30 de septiembre: Día Internacional del Trastorno Específico del Lenguaje (T.E.L.)
- 2 de octubre: Día Internacional de la No Violencia
- 10 de octubre: Día mundial de la Salud Mental
- 12 de octubre: Día del respeto a la diversidad cultural
- 8 de noviembre: Día de los afroargentinos y de la cultura Afro
- 10 de noviembre: Día de la tradición
- del 11 al 17 de noviembre: Semana de la prematuridad
- 13 de noviembre: Día del pensamiento nacional
- 3 de diciembre: Día internacional de las personas con discapacidad
- 10 de diciembre: Día internacional de los derechos humanos
- 10 de diciembre: Día de la restauración de la democracia

Presupuesto

Composición de gastos

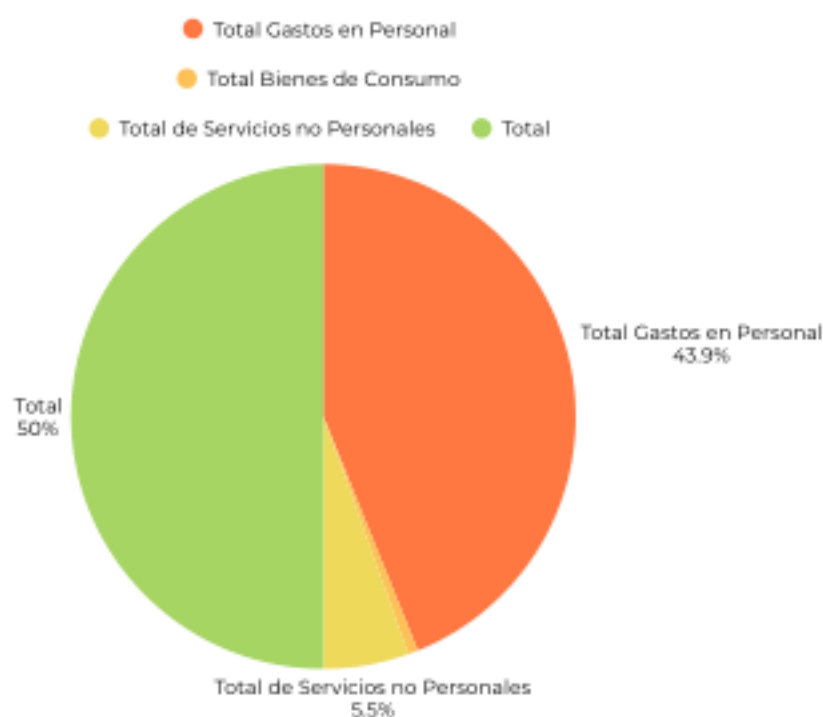
Disponible

Total gastos en personal	\$75.486.894,08
Total bienes de consumo	\$6.097.817,00
Total de Servicios no Personales	\$486.666.656
TOTAL	\$86.450.877,64

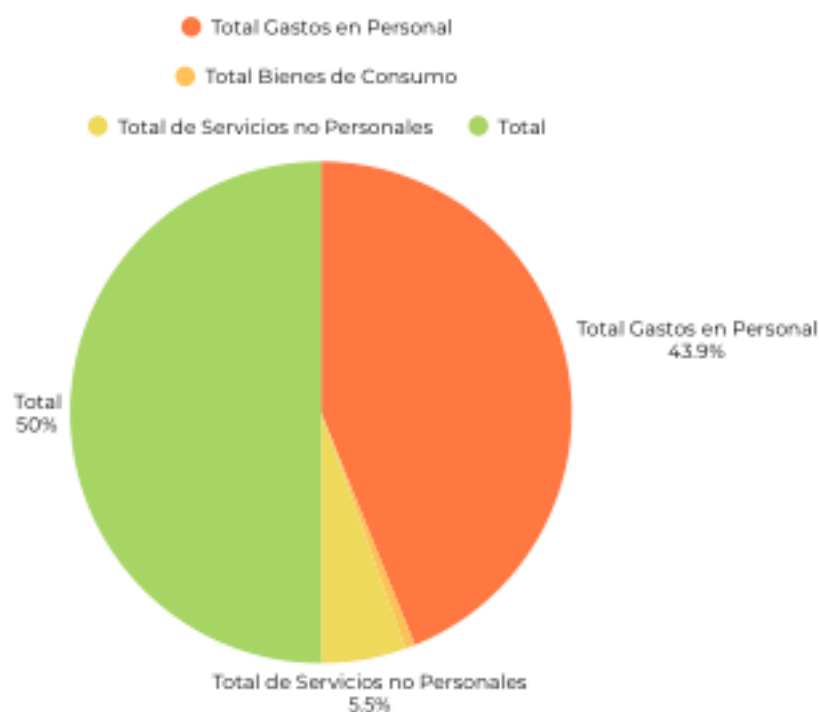


Gastado

Total Gastos en Personal	\$87.724.730,32
Total Bienes de Consumo	\$1.793.767,55
Total de Servicios no Personales	\$7.992.915,21
TOTAL	\$97.511.413,08



	Disponible	Gastado	Diferencia
Total gastos en personal	\$75.486.894,08	\$87.724.730,32	-12237836,24
Total bienes de consumo	\$6.097.817,00	\$1.793.767,55	\$4.304.049,45
Total de servicios no personales	\$4.866.667	\$799.291.521,00	-3126248,65
Total	\$86.450.877,64	\$97.511.413,08	



Defensoría del Pueblo de Morón

Contacto:

0800-666-0957

(54) 11 2794-4719

@defensoriamoron

defensor@defensoriamoron.gob.ar

Mitre 877, Morón.

